



• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

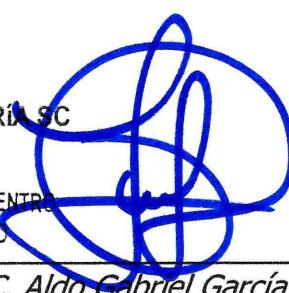
INFORME FINAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. SA/AEX/038/25

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

 GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA
GARCÍA, BALANCE & AUDITORÍA, SC
GBA-201020-HR9
HERMENEGILDO GALEANA 275 A, COL. CENTRO
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABÁSCO
www.gba-contadores.com



C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Auditor Responsable
Cédula Profesional 7913856
Reg. IMCP 16562



Página

ÍNDICE GENERAL

1.- ANTECEDENTES.....	2
a.- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	52
b.- ALCANCE	53
c.- LIMITACIONES	55
2.- DICTAMEN FINANCIERO	56
a.- Dictamen.....	56
b.- Estados Financieros comparativos con el ejercicio anterior	62
3.- DICTAMEN PRESUPUESTAL.....	94
a.- Dictamen.....	94
b.- Estados Presupuestales	99
4.- INFORME EJECUTIVO.....	110
a.-Conciliación global entre las cifras financieras y las presupuestales	111
Ingresos	
i) Conciliación de los Ingresos financieros y presupuestales.....	111
Egresos	
ii) Conciliación de Egresos Financieros contra Egresos Presupuestales.....	113
b.-Cumplimiento global de metas por programa.....	115
c.-Determinación del Monto fiscalizado de los rubros revisados.....	119
5.- INFORME DE IRREGULARIDADES	123
6.- OTROS DICTAMENES OBLIGATORIOS	125
a.-Dictamen Fiscal.....	125
b.-Otros dictámenes obligatorios	125
7.- INFORME DE OBSERVACIONES.....	129



GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. SA/AEX/038/25

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024

1.- ANTECEDENTES

C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Auditor Responsable
Cédula Profesional 7913856
Reg. IMCP 16562

1.- Antecedentes del ente público auditado

a).- Antecedentes

(Fuente de Información: [Acuerdo que crea la universidad Tecnológica del Usumacinta. Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.](#))

La educación superior, enmarcada en el programa nacional de educación 2001-2006, se considera como "un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de la nación, y la inteligencia individual y colectiva de los mexicanos; para enriquecer la cultura con las aportaciones de las humanidades, las artes, las ciencias y las tecnologías; y para contribuir al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento".

En tabasco el plan estatal de desarrollo 2002-2006 insta a satisfacer "la apremiante necesidad de contar con nuevas opciones de educación superior", así como "conciliar la vocación productiva de las regiones del estado con los contenidos de las nuevas ofertas educativas, para que quienes en ellas se formen reciban una educación no sólo de calidad, sino también con un marcado énfasis en la pertinencia".

El gobierno de tabasco, en congruencia con este propósito, establece como prioridad la descentralización geográfica de la educación superior, con el fin de garantizar el acceso con equidad en aquellas regiones que no cuentan con este servicio y cuya población y necesidades de desarrollo así lo demanden.

Las universidades tecnológicas, las cuales ofrecen carreras de corta duración e integran en sus órganos rectores a representantes de los sectores productivos, constituyen para el gobierno de Tabasco una oportunidad en el afán de consolidar y crear instituciones con modelos e infraestructura flexibles y adaptables a las necesidades de desarrollo regional, así como para reforzar aún más los vínculos con el mundo del trabajo.

El modelo de universidades tecnológicas, augura una significativa generación de técnicos superiores universitarios altamente calificados que servirán de soporte a las nuevas inversiones, a las alianzas estratégicas y a la reactivación económica regional.

La creación de la Universidad Tecnológica del Usumacinta en el municipio de Emiliano Zapata, vendría a impulsar los esfuerzos que se hacen actualmente con la finalidad de que esta zona del estado de tabasco entre de lleno en una etapa de desarrollo, aprovechando sus recursos mediante la formación de profesionistas en áreas que permitan completar la cadena de producción. Esta nueva institución complementará y diversificará la oferta de educación superior en la región del Usumacinta.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la entidad, con fecha 24 de junio del año 2003, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, suscribieron el convenio de coordinación para la creación, operación, y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

b).- Naturaleza

Se crea la Universidad Tecnológica del Usumacinta, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación.

c).- Objeto.

De acuerdo con el artículo 3 del Acuerdo de Creación de la Universidad Tecnológica del Usumacinta y sus reformas mediante acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 publicado en el periódico oficial del estado Núm. 18634 Suplemento 6390, tiene como objetivos:

- I. Formar con egresados del bachillerato, técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con sentido creativo e innovador, incorporando los avances científicos y tecnológicos;
- II. Realizar investigaciones en las áreas de su competencia, que contribuyan al mejoramiento y eficiencia en la producción industrial y de servicio, así como la elevación de la calidad de vida de los habitantes del estado y de la región;
- III. Impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendentes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general;
- IV. Promover la cultura científica y tecnológica entre los diversos sectores de la población;
- V. Extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la entidad; y
- VI. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y sentido social.

d).- Atribuciones

Para el debido cumplimiento de su objeto, la Universidad Tecnológica del Usumacinta tiene las siguientes atribuciones, de conformidad con el artículo 4 del

Acuerdo de Creación y sus reformas mediante acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 publicado en el periódico oficial del estado número 18634 Suplemento 6390.

- I.- Impartir educación para la formación de técnicos superiores universitarios vinculados estrechamente con las necesidades locales, regionales y nacionales;
- II.- Ofrecer programas de Superación Académica y actualización, dirigidos tanto a los miembros de la comunidad universitaria como a la población en general;
- III.- Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones; y
- IV.- Impulsar la investigación de proyectos tecnológicos con base en la vinculación al sector productivo de bienes y servicios.

Además de las atribuciones señaladas anteriormente, el artículo 5 del acuerdo de creación establece que para su gobierno y adecuada administración la Universidad tiene las siguientes facultades:

- I.- Reglamentar el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- II.- Elaborar el proyecto de su reglamento interior;
- III.- Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- IV.- Determinar sus programas de investigación y vinculación;
- V.- Extender certificados de estudio, así como títulos y distinciones especiales;
- VI.- Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, conforme a lo establecido, por el Consejo Nacional de Universidades Tecnológicas;

VII.- Establecer procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;

VIII.- Instrumentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;

IX.- Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este acuerdo, a lo que dispongan los ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables;

X.- Expedir las disposiciones necesarias con el propósito de hacer efectivas las facultades que se le confieran para el cumplimiento de su finalidad;

XI.- Organizar actividades e intercambios culturales y de tecnología con otras universidades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;

XII.- Celebrar convenios, acuerdos y contratos con el estado, la federación, estados y municipios, así como con instituciones educativas o empresas para la realización de sus fines; y

XIII.- Ejercer las demás que sean afines a las anteriores.

e).- Misión

Contribuir a la formación de profesionales competentes, emprendedores con sentido humano y visión global, que haciendo uso de la innovación y la transferencia tecnológica impulsen el desarrollo económico y social de su entorno; fomentando la cultura, la igualdad, el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente a través de una Educación Superior Pública de Calidad.

(Fuente de Información: <https://www.utusumacinta.edu.mx/gsomos.filosofia.html>)

f).- Visión

La Universidad Tecnológica del Usumacinta es reconocida socialmente como una Institución Líder en Educación Superior Tecnológica de calidad, certificada Nacional e Internacionalmente, misma que imparte programas educativos pertinentes, acreditados, y que cuenta con una sólida vinculación global que contribuye al desarrollo sustentable económico y social del país.

(Fuente de Información: <https://www.utusumacinta.edu.mx/qsomos.filosofia.html>)

g).- Valores

- Respeto
- Responsabilidad
- Ética
- Unidad
- Disciplina
- Lealtad
- Honestidad
- Solidaridad
- Humildad
- Equidad

h).- De la Administración y Organización

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo de Creación, la Universidad para su organización y gobierno, cuenta con las siguientes autoridades:

I.-El Consejo Directivo

II. -El Rector

III. -Directores de División

IV.-Directores de Centro y

V.-Órganos Colegiados

Consejo Directivo. En el artículo 12 del Acuerdo de Creación, se establece que el consejo directivo tendrá las atribuciones siguientes, designadas en el acuerdo de creación:

- I.- Designar a los miembros del patronato de la Universidad y removerlos por causa justificada;
- II.- Dirimir e investigar los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, maestros y alumnos;
- III.- Elaborar el proyecto de reglamento interno;
- IV.- Analizar y en su caso, aprobar los proyectos académicos que le sean presentados y los que surjan en su propio seno;
- V.- Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia;
- VI.- Estudiar y en su caso, aprobar los contenidos particulares o regionales de los programas de estudios;
- VII.- Examinar y en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo;
- VIII.- Analizar y en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y de egresos de la institución, y solicitar a la autoridad competente la designación de auditor externo que dictamine sus estados financieros;
- IX.- Integrar comisiones de análisis de los problemas de su competencia;
- X.- Conocer y aprobar en su caso, los informes generales y especiales, que deberá presentar el rector;
- XI.- Crear los órganos colegiados, expidiendo para tal efecto el reglamento que rija su funcionamiento;
- XII.- Proponer al titular del ejecutivo estatal, la designación del rector de la Universidad;

XIII.- Nombrar, suspender y remover al personal de confianza de la universidad a propuesta del rector;

XIV.- Dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la institución;

XV.- Solicitar al gobierno del estado su apoyo para la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores públicos, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa; y

XVI.- Las demás que le sean conferidas en este ordenamiento y en las disposiciones reglamentarias de la universidad.

Del Rector. De conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo de Creación de fecha 3 de diciembre de 2003, el Rector de la Universidad tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Dirigir, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución y dictar los acuerdos pendientes a su cumplimiento;
- II. Conducir el funcionamiento de la universidad vigilando el cumplimiento de los programas de trabajo;
- III. Vigilar y ejecutar en su caso, las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la universidad;
- IV. Informar al patronato y las principales fuentes de financiamiento de la universidad sobre el destino dado a los recursos financieros;
- V. Rendir al consejo directivo un informe anual de las actividades realizadas por la universidad en el ejercicio anterior, acompañado de un balance general contable y los demás datos financieros que sean necesarios;
- VI. Suscribir a nombre de la universidad y con previa autorización del consejo directivo, convenios, acuerdos y contratos con el estado, la federación, estados y municipios, así como instituciones educativas o empresas, para la realización de sus fines;

- VII. Proponer al consejo directivo el nombramiento, suspensión o renovación de los servidores públicos de confianza de la universidad;
- VIII. Concurrir con voz a las sesiones del consejo directivo y hacer cumplir las disposiciones generales y acuerdos del mismo;
- IX. Elaborar y difundir los manuales administrativos previa autorización del consejo directivo;
- X. Designar en los términos del reglamento respectivo, al personal académico y administrativo cuyo nombramiento no corresponda al consejo directivo; y
- XI. Las demás que le confiere el consejo directivo y las disposiciones legales aplicables.

Del Patrimonio. De conformidad al artículo 19 del Acuerdo de Creación de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, el patrimonio de la universidad está constituido por:

- I.- Los ingresos que se obtengan por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades;
- II.- Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal;
- III.- Los legados y donaciones otorgadas en su favor y los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario;
- IV.- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal;
- V.- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

De las unidades administrativas. El Rector, se auxiliará de manera directa por las siguientes unidades administrativas (artículo 8 del Reglamento Interior de la Universidad):

- I.- Abogado General;
- II.- Dirección de vinculación;
- III.- Dirección de Administración y Finanzas;
- IV.- Subdirección de Planeación y Evaluación;

Abogado General. Corresponde al Abogado General, el despacho de las siguientes facultades y obligaciones (artículo 14 del Reglamento Interior de la UTU):

- I.- Asumir la defensa jurídica de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, ante Tribunales Federales, Estatales y Municipales;
- II.- Ser asesor jurídico del Rector(a), así como brindar servicios de consultaría legal y asesoría jurídica a los servidores públicos de la Universidad, en asuntos relacionados con sus funciones;
- III.- Apoyar y asistir al Rector(a) en la Organización y Desarrollo de las Sesiones del Honorable Consejo;
- IV.- Presentar las denuncias penales correspondientes, y realizar el debido seguimiento de las mismas;
- V.- Intervenir como asesor en las licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, previstas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, para que se obtenga un mejor control de éstas y mejores condiciones para la Universidad;
- VI.- Representar a la Universidad, mediante el poder otorgado por el Rector(a), en los asuntos legales en los que ésta sea parte; en juicios laborales ante los

Tribunales de Laborales; en los amparos interpuestos en su contra y, en general, intervenir en las reclamaciones que afecten su interés jurídico;

VII.- Dirigir la formulación, análisis y revisión de los convenios y contratos que la Universidad celebre, coordinadamente con las áreas correspondientes, interviniendo en las negociaciones;

VIII.- Certificar jurídicamente los documentos institucionales;

IX.- Dar a conocer y vigilar el cumplimiento del marco jurídico y normativo de la Universidad; promoviendo los derechos humanos y la equidad de género;

X.- Sancionar administrativamente a los servidores públicos que incumplan la normativa universitaria y las aplicables por la federación y el Estado.

XI.- Sancionar la omisión del cumplimiento a la normativa estudiantil convocando cuando se requiera por la delicadeza del asunto a la Comisión de Honor y Justicia;

XII.- Intervenir en la elaboración o modificación de los diversos reglamentos que sean procedentes para el adecuado funcionamiento y cabal cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

XIII. Realizar de manera supletoria las funciones de Contraloría Interna en la Universidad;

XIV. Efectuar supervisiones de manera conjunta con el Departamento de Recursos Humanos, derivadas de irregularidades administrativas o de carácter laboral que ocurran en la Universidad;

XV. Coordinar la organización y desarrollo del comité de valores cívicos y éticos de la Universidad;

XVI. Administrar la Unidad de Transparencia y Acceso a la información y responder las solicitudes de información;

XVII. Proteger los datos personales en la documentación legal de la Universidad;

XVIII. Vigilar que los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad cumplan su calendarización de sesiones y objetivo por el cual fueron creados; y

XVIII Bis. Cuidar el inventario de bienes asignado;

XVIII Ter. Realizar la entrega recepción oportunamente; y

XIX. Las demás funciones que le confieran el Rector/Rectora y la normatividad universitaria, para cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad;

Dirección de Vinculación. La Dirección de Vinculación depende del Rector y su objetivo es: “Fomentar de manera permanente la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la operación de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, a través de la concertación de acuerdos de cooperación, colaboración y coordinación de apoyo mutuo con los diferentes sectores e identificar permanentemente necesidades de formación y capacitación de recursos humanos que requieran los sectores productivo, privado, público y social”. (artículo 16 del Reglamento Interior de la Universidad).

Las funciones y atribuciones de la Dirección de Vinculación son:

- I. Proponer el esquema normativo para orientar las acciones de vinculación realizadas por la Universidad;
- II. Acordar con el Rector(a) los asuntos de su competencia y desempeñar las comisiones que le confiera;
- III. Elaborar el Programa Integral de Vinculación con los sectores productivo, privado, público y social;
- IV. Integrar información relativa a la evolución económica y tecnológica de los sectores productivos, privado, público y social;
- V. Promover la vinculación de la Universidad en actividades de visitas, prácticas y estadías profesionales de estudiantes en las empresas, seguimiento de egresados y bolsa de trabajo;
- VI. Asesorar a los estudiantes de la Universidad en actividades de estadías profesionales, seguimiento de egresado, estancias y bolsa de trabajo;
- VII. Ofrecer a las empresas los servicios Tecnológicos y de Educación Continua que pueda otorgar la Universidad;
- VIII. Promover el intercambio de material didáctico, científico y tecnológico de la Universidad con otras instituciones educativas, dependencias oficiales y con los sectores productivo y social;
- IX. Dar a conocer al sector productivo los programas académicos y profesionales de la Universidad en coordinación con las Divisiones Académicas;

X. Promover la celebración de Convenios de Colaboración entre la Universidad y el sector productivo público y social, en materia de educación tecnológica;

XI. Promover la vinculación de la docencia con la investigación teórica, experimental y de campo;

XII. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de las reuniones de la Comisión Nacional de Vinculación y Difusión;

XIII. Dirigir, coordinar y evaluar el programa de seguimiento de egresados;

XIV. Coordinar la elaboración y actualización del catálogo de servicios tecnológicos ofertados por la Universidad y la aprobación del mismo;

XV. Revisar y aprobar los programas de educación continua que sean ofertados por la Universidad al sector productivo de bienes y servicios del Estado y la región, así como la comunidad universitaria en general;

XVI. Coordinar la presentación de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se realicen en la Universidad;

XVII. Impulsar las actividades que atiendan los requerimientos del desarrollo de la ciencia y la tecnología en coordinación con el Centro Integral de Transferencia de Tecnología de la Universidad;

XVIII. Participar conjuntamente con las demás Unidades Administrativas de la Universidad, en la organización de los eventos de concertación con los organismos públicos, privados y sociales de su región;

XIX. Coordinar la organización y desarrollo del Consejo de Vinculación y Comisión de Pertinencia de la Universidad; y

XIX. Bis. Cuidar el inventario de bienes asignado;

XIX.Ter Realizar la entrega Recepción oportunamente; y

XX. Las demás funciones que le confiera el Rector y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Dirección de Administración y Finanzas. Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas, el despacho de las siguientes funciones y atribuciones (Artículo 17 del Reglamento interior de la Universidad):

I. Acordar con el Rector(a) los asuntos de su competencia, y desempeñar las comisiones que le confiera;

II. Atender los asuntos administrativos, presupuestales y financieros de la Universidad;

III. Controlar y resguardar el patrimonio de la Universidad;

IV. Aplicar los mecanismos disciplinarios de administración y control al personal académico y administrativo;

V. Aplicar los mecanismos de contratación del personal docente y administrativo ajustándose a la normatividad vigente;

VI. Coordinar las actividades de capacitación del personal administrativo;

- VII. Coordinar conjuntamente con el Departamento de Presupuesto, la formulación del Anteproyecto del Programa Presupuesto de la Universidad, conforme a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el uso del gasto, de acuerdo al Programa Operativo Anual y al Plan Institucional de Desarrollo, estableciendo medidas de control, seguimiento y supervisión de la aplicación en todas las unidades administrativas;
- VIII. Celebrar y firmar contratos, convenios y acuerdos, con instituciones públicas y privadas que se requieran para el mantenimiento y proveer los servicios de la Universidad;
- IX. Proveer de manera oportuna y eficiente los materiales de trabajo necesarios para el buen desarrollo de las actividades académico administrativas de la Universidad;
- X. Vigilar que se mantengan en buen estado las instalaciones y el equipo escolar de la Universidad;
- XI. Conducir y supervisar la correcta operación de los procesos y procedimientos relativos a la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, así como de abastecimiento de recursos materiales y la prestación de los servicios generales;
- XII. Organizar, dirigir y supervisar la elaboración y ejecución de programas y acciones de protección y seguridad para salvaguardar la integridad del personal y los bienes de la Universidad;
- XIII. Realizar el programa de gastos que se generan por la compra de los recursos utilizados por la Universidad;

XIV. Dirigir al Departamento de Contabilidad de la Universidad, así como presentar los informes contables y financieros resultantes de su operación;

XV. Coordinar la instalación y operación del comité de adquisiciones;

XVI. Coordinar la prestación de servicios generales en las instalaciones de la Universidad;

XVII. Proponer acciones e intervenir, cuando sea el caso, en la captación, manejo y aplicación de los ingresos propios que sean generados por el cobro de los servicios tecnológicos y de educación continua que ofrece la Universidad, observando la normatividad en la materia;

XVIII. Determinar las barreras perimetrales, la señalización, alumbrado y equipo de seguridad que deba colocarse en las instalaciones de la Universidad y coordinar la realización de programas de capacitación para su entendimiento y operación;

XIX. Dirigir el establecimiento y difusión en la Universidad, de mecanismos y registros para controlar el acceso de personal, estudiantes, visitantes y vehículos;

XX. Resguardar y mantener actualizado el Patrimonio mueble e inmueble de la Universidad; y

XX. Bis.- Cuidar el inventario de bienes asignado;

XX. Ter.- Realizar la entrega recepción oportunamente; y

XXI. Las demás funciones que le confiera el Rector y la legislación universitaria para cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Dirección de Planeación y Evaluación. Corresponde a la Dirección de Planeación y Evaluación, el despacho de las funciones y atribuciones (Artículo 18 del Reglamento Interior de la Universidad):

- I. Elaborar conjuntamente con las demás áreas sustantivas de la Universidad Tecnológica, el programa de desarrollo institucional; vigilar su cumplimiento y proponer medidas correctivas en su caso;
- I. Bis.- Conducir el proceso de planeación para la integración de los documentos institucionales;
- I. Ter.- Establecer los criterios para la integración de la información institucional;
- I. Quater. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en la elaboración de los programas y proyectos Institucionales;
- I. Quiquies.- Diseñar y coordinar el sistema de evaluación institucional;
- I. Sexies.- Definir en coordinación con las áreas sustantivas, las políticas y objetivos que encauzen el desarrollo de la Universidad;
- I. Septies.- Coordinar la elaboración y dar seguimiento del Programa Operativo Anual de la Universidad;
- I. Octies.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad del sistema de Gestión de la Calidad;
- II. Elaborar coordinadamente con las áreas correspondientes los manuales de políticas, organización y procedimientos;

III. Colaborar en la elaboración de políticas internas de operación para los asuntos de planeación;

IV. Coordinar los estudios de factibilidad para la posible creación carreras en la UTU;

V. Integrar y dar seguimiento al Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica con base en la normatividad y lineamientos establecidos para tal efecto;

VI. Evaluar el cumplimiento de programas y metas de las distintas áreas de la Universidad Tecnológica del Usumacinta;

VII. Coordinar la ejecución del modelo de evaluación y observar su rendimiento;

VIII. Vigilar la aplicación de categorías, criterios, indicadores y parámetros de gestión referentes al modelo de evaluación;

IX. Ejecutar mecanismos de proyección, crecimiento y desarrollo de la Universidad Tecnológica Usumacinta;

X. Implantar instrumentos de control para el buen funcionamiento de las diferentes áreas de la Universidad;

XI. Realizar informes periódicos de la evaluación realizada en las áreas de la Universidad;

XII. Proporcionar la información que se requiera, a las instancias internas y externas que así lo requieran para efectos da planeación, operación y evaluación;

XIII. Coordinar el proceso de autoevaluación institucional de la Universidad Tecnológica, así como participar en el sistema de información;

XIV. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sea requerida por instancias superiores;

XV. Participar en las acciones de evaluación programática del presupuesto de la Universidad Tecnológica cuando sea necesario; y

XV. Bis.- Coordinar a través del depto. de Evaluación y Calidad Institucional las reuniones de Revisión por la Dirección; y

XV. Ter.- Coordinar a través del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional las auditorias del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC);

XV. Quarter.- Cuidar el inventario de bienes asignado;

XV. Quinquies.- Realizar la entrega recepción oportunamente; y

Las demás funciones que le confiera Rectoría y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Secretario. El Departamento de Secretario (a) Particular depende de la Rectoría y el objetivo principal es responsable de organizar la agenda de trabajo del Rector; de recibir, controlar, tramitar y dar continuidad a los asuntos que le han sido encomendados; de determinar los compromisos y actividades que han de canalizarse a las áreas internas externas. (Artículo 19 del Reglamento Interior de la Universidad):

Las funciones y atribuciones del Secretario(a) Particular son:

- I. Proporcionar el apoyo necesario al Rector(a) para el logro eficiente de sus funciones; Turnar y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el Rector(a);
- II. Supervisar que los detalles relacionados con la información general de la Rectoría se cumplan en tiempo y forma;
- III. Convocar a reuniones a los funcionarios por instrucciones del Rector(a), así como llevar el seguimiento de los acuerdos que allí se tomen;
- IV. Coordinar la agenda de trabajo y la logística de giras, eventos y reuniones en los que deba participar el Rector(a);
- V. Fungir como primer contacto ante funcionarios, empresarios y en general, todo tipo de Visitantes que acuden a la oficina del Rector(a);
- VI. Verificar que todos los asuntos del día se turnen a donde corresponda, con el visto bueno del Rector(a);
- VII. Canalizar las instrucciones del Rector(a) a los distintos funcionarios adscritos;
- VIII. Preparar la documentación necesaria para la asistencia a reuniones por parte del Rector(a);
- IX. Auxiliar en el asentamiento de informes, actas y minutos de trabajo de las reuniones a las que asista el Rector(a), o en las que haya asistido en su representación;
- X. Revisar la correspondencia que llegue a Rectoría;

XI. Dar seguimiento a las solicitudes de las áreas personas internas o externas de la Universidad dirigida a la rectoría;

XII. Brindar atención de calidad a personas internas o externas de la Universidad que acudan al área de Rectoría;

XIII. Mantener un registro de información actualizado de los acuerdos y resoluciones emitidos por la rectoría en las reuniones de trabajo, así como del seguimiento de los mismos; y

XIII. Bis.- Mantener ordenada la correspondencia de la Rectoría: y

XIII. Ter.- Cuidar el inventario de bienes asignado;

XIII. Quater.- Realizar la entrega Recepción oportunamente; y

XIV. Las demás funciones que le confiera el Rector(a) y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Evaluación y Calidad. El Departamento de Evaluación y Calidad Institucional depende de la Subdirección de Planeación y Evaluación y sus funciones y atribuciones generales son de acuerdo al (Artículo 20 del Reglamento Interior de la Universidad):

I. Coordinar, supervisar y difundir la implantación del sistema de gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, para que sea operable y vigente y mantener la certificación de los procesos en la Norma ISO 9001:2008;

- II. Coordinar los proyectos y estudios necesarios para la evaluación de las actividades universitarias formulando los instrumentos y estrategias que permitan el crecimiento y consolidación de la institución.
- III. Es el responsable de revisar, vigilar y mantener de manera permanente el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad; así como mantener informada a la Subdirección de Planeación y Evaluación de los avances y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad;
- IV. Orientar y sugerir acciones a cada una de las áreas para mantenerse en una línea de mejora continua, que permita un reconocimiento de calidad en todos los ámbitos de participación de la Universidad;
- V. Establecer las normas y criterios para la planeación, organización, desarrollo y control del Sistema de Gestión de Calidad, para la mejora de los procesos que apliquen en la Universidad;
- VI. Evaluar la viabilidad de las propuestas de acciones correctivas, preventivas, de mejora y/o quejas del cliente relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad, y supervisar su seguimiento para el logro de la Política de Calidad y Objetivos del Sistema;
- VII. Difundir los avances y cumplimiento de metas, de los indicadores de los objetivos de calidad; en coordinación con las áreas generadoras de la información;
- VIII. Gestionar ante las organizaciones certificadoras, las auditorías de seguimiento y recertificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica del Usumacinta;

IX. Mantener actualizada la información referente a los acuerdos tomados en las reuniones de revisión de la dirección, los avances de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad, así como informar los avances de dichos objetivos;

X. Presentar el plan anual de auditorías a la Subdirección de Planeación y Evaluación para su conocimiento;

XI. Planear las auditorías internas incluyendo la asignación de auditores a los diferentes procesos, así como la documentación necesaria para su ejecución;

XII. Dar seguimiento a las auditorías internas mediante breves inspecciones para asegurar la corrección de faltas o cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad;

XIII. Cuidar el inventario de bienes asignado;

XIV. Realizar la entrega recepción oportunamente; y

XV. Realizar una campaña de difusión de la Misión, Visión y Valores de la Universidad en la Comunidad Universitaria; y

XVI. Las demás funciones que le confiera la Subdirección de Planeación y Evaluación y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Contabilidad. Se encarga de dirigir, supervisar, evaluar, las operaciones en materia contable, financiera y presupuestal con la finalidad de optimizar los recursos financieros de la Universidad, así como coordinar, controlar, clasificar y registrar los movimientos financieros y contables que permitan formular la presentación de los estados financieros y presupuestarios de la Universidad, de

manera veraz y oportuna, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, para la adecuada toma de decisiones. (Artículo 20 Bis. del Reglamento Interior de la Universidad):

Las funciones y atribuciones del Departamento de Contabilidad son:

- I. Elaborar pólizas de diario, ingresos y egresos, con base en las facturas, cheques, fichas de depósito, recibos, contra-recibos, relaciones de gasto, oficios, depuraciones y demás documentación comprobatoria.
- II. Integrar, registrar, analizar, clasificar y controlar los ingresos y egresos de la Universidad.
- III. Recibir, revisar y controlar la documentación entregada para su cobro por los proveedores de bienes y servicios contratados, así como los fondos resolventes, y que se utilicen los mismos para los fines que fue creada la Universidad, con apego a los lineamientos y dentro del marco legal específico de las instancias superiores, cuidando el cumplimiento de los requisitos contables, fiscales y administrativos, normativos, presupuestales, establecidos; así como programar el pago correspondiente.
- IV. Revisar los documentos justificativos y comprobatorios de los gastos por viáticos, gastos de camino y pasajes que realice el personal de la Universidad en los plazos establecidos para la comprobación por comisión.
- V. Operar la banca electrónica de la institución bancaria correspondiente para el cuidado y supervisión de los recursos financieros ministrados en las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Universidad, así como realizar movimientos bancarios y transferencias electrónicas de acuerdo a las necesidades en la operatividad de la Universidad.

VI. Gestionar ante las áreas ejecutoras de los recursos, los comprobantes fiscales por el cual se realiza el pago por medio de cheque o transferencia bancaria a proveedores de bienes y servicios.

VII. Vigilar el plazo para comprobación de recursos por emisión de cheque o transferencia bancaria, en cumplimiento al manual de normas presupuestarias para la ministración pública del poder ejecutivo del estado.

VIII. Preparar y presentar oportunamente las declaraciones de impuestos, derechos y obligaciones y efectuar los pagos a las instancias correspondientes.

IX. Mantener ordenados e integrados los archivos de la glosa, de los registros, pólizas, libros, estados financieros y demás documentación comprobatoria derivada de las operaciones contables y financiera.

X. Atender las auditorías externas autorizadas por las instancias estatales y/o federales.

XI. Generar y emitir a las instancias internas y/o externas, los reportes de información requeridos, que reflejen el estado de las actividades y funciones que desarrolla.

XII. Colaborar con otras áreas para elaborar los programas anuales de trabajo y de presupuesto, como parte de los instrumentos de planeación institucional. Participar en los programas de calidad de la Universidad y demás funciones inherentes a su mantenimiento y mejora continua y, en su caso, aplicar y actualizar los procedimientos y registros correspondientes.

XIII. Implementar mecanismos de manera integrada para la elaboración de los estados contables y financieros, así como proporcionar información adecuada

periódicamente que permita conocer la situación financiera de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

XIV. Emitir los estados financieros mensuales correspondientes de las operaciones de la Universidad, para integrarlos en los formatos que son solicitados por las instancias competentes, en congruencia con los lineamientos y la normatividad emitida.

XV. Analizar, diagnosticar y dictaminar sobre los avances, desfasamientos y desviaciones en la operación de las acciones y medidas de carácter financiero y presupuestal, a fin de ofrecer elementos de juicio y alternativas que coadyuven a la correcta toma de decisiones.

XVI. Revisar y elaborar arqueo de caja y fondo revolverte semanal o mensual según sea el caso.

XVII. Recibir, registrar y controlar los ingresos por concepto de servicios prestados por la Universidad, así como verificar que se depositen en las cuentas bancarias autorizadas.

XVIII. Expedir los comprobantes fiscales por concepto de cobros de cursos por ingresos de educación continua y servicios tecnológicos que efectué la Universidad, en coordinación con la dirección de vinculación, así como por los recursos correspondientes a los ingresos de procedencia estatal o federal.

XIX. Verificar que los ingresos propios recaudados, sean acorde a la emisión de comprobantes fiscal y a su vez se depositen.

XX. Gestionar y dar seguimiento ante instituciones bancarias, los trámites correspondientes, referente a apertura de cuentas bancarias, solicitud de chequera

y estados de cuentas, así como movimientos bancarios y demás situaciones que se presenten.

XXI. Elabora las conciliaciones bancarias con la periodicidad establecida en los lineamientos estatales y federales y cuantas veces sean necesarios.

XXII. Elaborar los reportes de los saldos bancarios y enviarlos para su conocimiento a la máxima autoridad y a la administración de la Universidad periódicamente.

XXIII. Elaborar reportes de cobros por concepto de los servicios que brinda esta Universidad de acuerdo al giro de su actividad fiscal, para conocer si se están efectuando los pagos por concepto de ingresos propios.

XXIV. Vigilar el cuidado en la ejecución de los recursos ministrados por convenios en cumplimiento a las reglas de operación.

XXV. Controlar contablemente las cuentas de proveedores, acreedores, deudores, etc.

XXVI. Efectuar los trámites correspondientes ante las secretarías de educación y planeación y finanzas para la participación del subsidio estatal, así como la aportación del subsidio federal para los gastos de operación de la Universidad.

XXVII. Revisar en el momento que lo requiera la documentación relativa al manejo de los recursos de las distintas direcciones y áreas de la Universidad.

XXVIII. Realizar conciliación contable-presupuestal de manera mensual.

XXIX. Conciliar el registro de activos no circulantes, con patrimonio e inventario.

XXX. Integrar y rendir informe de la cuenta pública de cada ejercicio a las instancias correspondiente.

XXXI. Reportar de manera inmediata al Director de Administración y Finanzas cualquier anomalía detectada en el manejo o aplicación no planeada de los recursos en las direcciones y áreas.

XXXII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y Realizar la Inducción al puesto del personal a su cargo.

XXXIII. Cuidar el inventario de bienes asignado;

XXXIV. Realizar la entrega Recepción oportunamente; y

XXXV. Las demás funciones que le confiera la Dirección de Administración y Finanzas y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que te señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Presupuesto. Se encarga de aplicar y controlar el presupuesto por programas, mediante la supervisión del correcto y oportuno registro de las operaciones y elaboración de estados financieros, con base en los programas de trabajos autorizados, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales programadas, así como administrar y controlar los recursos financieros derivados de apoyos de diversos programas que contribuyan al desarrollo tanto del personal, elaborando presupuestos para la toma de decisiones, y aplicar correctamente los recursos asignados. (Artículo 21 Ter. del Reglamento Interior de la Universidad):

Las funciones y atribuciones del Departamento de Presupuesto son:

I. Elaborar los programas anuales de trabajo y presupuesto de su área, como parte de los instrumentos de planeación institucional.

II. Participar en el proceso de Programación y Presupuestación ante las instancias correspondientes, a fin de elaborar el presupuesto de gasto corriente y de inversión, así como controlar su ejercicio y congruencia con los planes a corto, mediano la Universidad.

III. Integrar los requerimientos anuales de bienes materiales y servicios de las áreas, así como consolidados para elaborar los anteproyectos del presupuesto.

IV. Realizar, en coordinación con el de Recursos Humanos, la formulación del presupuesto anual de servicios personales, así como vigilar su ejercicio.

V. Coadyuvar con la subdirección de planeación y evaluación, en la asignación, monitoreo y seguimiento del presupuesto anual de egresos, con apego a las metas establecidas en los programas operativos institucionales.

VI. Elaborar el Calendario anual del presupuesto autorizado de ingresos y egresos, desagregado por fuente de financiamiento y naturaleza del gasto, así como realizar las modificaciones presupuestales necesarias.

VII. Coadyuvar en las modificaciones programáticas presupuestarias, tales como ampliaciones, cancelación, traspasos internos y externos, entre otros que deban realizarse para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los proyectos y programas de trabajo.

VIII. Vigilar el proceso de registro, control y evaluación del ejercicio presupuestal y entregar a las instancias correspondientes la información sobre su avance.

IX. Realizar transferencias presupuestales entre partidas y conceptos de gasto de un mismo capítulo, para equilibrar el ejercicio del presupuesto, en coordinación con la subdirección de planeación y evaluación.

X. Supervisar que el ejercicio del presupuesto anual de egresos de la Universidad, se realice conforme a la normatividad establecida.

XI. Controlar los ingresos propios y del presupuesto asignado a la Universidad.

XII. Controlar que se cumpla la normatividad de estructura programática y presupuestal en la Universidad.

XIII. Gestionar ante las instancias del gobierno Estatal y Federal, el subsidio de la Universidad, así como dar seguimiento del suministro oportuno del mismo.

XIV. Cumplir con los requerimientos emitidos por las dependencias normativas Estatales y Federales en materia de presupuesto;

XV. Cuidar el inventario de bienes asignado;

XVI. Realizar la entrega recepción oportunamente; y

XVII. Las demás funciones que le confiera la Dirección de Administración y Finanzas y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad

Departamento de Servicios Integrales de Vinculación. El Departamento de Servicios Integrales de Vinculación depende de la Dirección de Vinculación y su objetivo es; Planear, gestionar, controlar y evaluar los procesos de vinculación de la Universidad con los sectores productivos, público, privado y social para formar

alianzas estratégicas que permitan la oferta de los servicios tecnológicos, de capacitación, dar a conocer las prácticas, estadías profesionales, estancias e intercambios nacionales e internacionales que realizan los estudiantes de la Universidad y posteriormente ser colocados en el Mercado laboral, También es responsable de la operatividad del Centro Incubador de Empresas de la institución; así como del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Proyectar a la Universidad en el extranjero mediante enlaces con Colegios, Universidades e Instituciones que beneficien el desarrollo académico e institucional de la Universidad. (Artículo 22 del Reglamento Interior de la Universidad):

Las funciones y atribuciones del Departamento de Servicios Integrales de Vinculación son:

- I. Coordinar y conducir el programa de movilidad académica para estudiantes y docentes de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, en sus alcances nacional e internacional respectivamente;
- II. Promover la inclusión y permanencia de la universidad en consorcios y asociaciones internacionales interesadas en el desarrollo e internacionalización académica y estudiantil.
- III. Vincular proyectos, programas y convocatorias que emita el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que impacten en el fortalecimiento de las competencias profesionales de los estudiantes y docentes.;
- IV. Vincular proyectos, programas y convocatorias que emita el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, que impacten en el fortalecimiento de las competencias profesionales de los estudiantes y docentes.

V. Conducir el programa de verano científico en coordinación con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

VI. Difundir las distintas convocatorias nacionales y estatales de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, para el beneficio de la planta docente y los estudiantes;

VII. Coordinar la operatividad del Centro de Evaluación del CONOCER.;

VIII. Coordinar y conducir la celebración de la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología;

IX. Analizar las estadísticas de los resultados obtenidos en períodos anteriores de la situación de los egresados de la UT del Usumacinta en coordinación con el área de Seguimiento a Egresados y Bolsa de Trabajo;

X. Planear, supervisar y evaluar el funcionamiento, eficacia y realización del programa de vinculación de la Universidad con las empresas e instituciones por medio de las prácticas, estancias y estadías profesionales de los estudiantes promocionadas y programadas por el área de prácticas y estadías;

XI. Dirigir, y participar, en el establecimiento de los lineamientos y metas de alcance del programa del área de prácticas y estadías;

XII. Coordinar y participar en la planeación y programación de las actividades de seguimiento a egresados, así como el establecimiento de los lineamientos y metas. de alcance de dicha programación.

XIII. Administrar el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas RENIECYT, que impacte en la vinculación entre la Universidad Tecnológica del Usumacinta y la región de influencia;

XIV. Es la Responsable Institucional del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que tiene como objetivo profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo en investigación, docencia y desarrollo tecnológico.

XV. Administrar y operar el Centro Incubador de Empresas de la Universidad Tecnológica del Usumacinta;

XVI. Difundir e impulsar el programa de incubación de empresas y el fortalecimiento a la cultura emprendedora entre la comunidad estudiantil y el público en general, para la creación de nuevas empresas;

XVII. Asesorar y dar seguimiento a las diferentes etapas del programa de incubación (preincubación, incubación, post-incubación) aplicando los documentos normativos que se requieran de acuerdo al programa.

XVIII. Brindar asesoría y acompañamiento a los emprendedores para la obtención de recursos financieros ante los diferentes fondos públicos y/o privados

XIX. Realizar los trámites de solicitud y comprobación de recursos ante instituciones públicas y/o privadas para el adecuado funcionamiento del programa de incubación de empresas;

XX. Coordinar las actividades para emitir la convocatoria de proyectos para incubación y presentación al comité para su selección;

XXI. Establecer en conjunto con el Director de Desarrollo Empresarial el plan de acción para cada proyecto inscrito para incubación, así como su ejecución y seguimiento;

XXII. Difundir e impulsar el programa de incubación de empresas y el fortalecimiento a la cultura emprendedora entre la comunidad estudiantil y el público en general, para la creación de nuevas empresas.

XXIII. Asesorar y dar seguimiento a las diferentes etapas del programa de incubación (preincubación, incubación, post-incubación) aplicando los documentos normativos que se requieran de acuerdo al programa;

XXIV. Asesorar a los emprendedores en los trámites de registro de marcas y patentes;

XXV. Brindar asesoría y, acompañamiento a los emprendedores para la obtención de recursos financieros ante los diferentes fondos públicos y/o privados;

XXVI. Registrar y actualizar el padrón y expedientes de empresas incubadas, así como el seguimiento a las mismas; y

XXVII. Cuidar el Inventario de bienes asignado;

XXVIII. Realizar la entrega Recepción oportunamente; y

XXIX. Las demás funciones que le confiera el Rector y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Extensión Universitaria. El Departamento de Extensión Universitaria depende de la Dirección de Vinculación y su objetivo es; Planear, Organizar; dirigir, integrar y controlar todas las actividades que comprendan a la integración del educando a la cultura y al deporte dentro de la comunidad universitaria y de la sociedad; dar a conocer y difundir al estudiante los servicios médicos que se prestan en la Universidad con apoyos de medios informativos. (Artículo 23 del Reglamento Interior de la Universidad):

Las funciones y atribuciones del Departamento de Extensión Universitaria son:

- I. Promover y difundir la creación de talleres culturales y deportivos, estableciendo con ello la incorporación del estudiante a la cultura y al deporte; para que de esta manera la Universidad de al estudiante una educación más completa;
- II. Establecer todos los controles pertinentes para evaluar las actividades culturales y deportivas, que se le están proporcionando a la comunidad universitaria;
- III. Supervisar que el servicio médico sea el profesional adecuado a las necesidades de la Universidad protegiendo con ello la salud física del estudiante y del trabajador;
- IV. Dirigir la elaboración del Programa Operativo Anual y el Programa de Anteproyecto de Presupuesto del Departamento de Extensión Universitaria;
- V. Vigilar el cumplimiento del programa de desarrollo institucional y proponer medidas correctivas en su caso;
- VI. Salvaguardar el banco de fotografías y videos de todos los eventos de la universidad;
- VII. Actualizar quincenalmente la página de internet de la Universidad;

VIII. Promover la cultura cívico democrática en los miembros de la Comunidad Universitaria;

IX. Actualizar semanalmente los contenidos de promoción en la Radio de la Universidad XHUTU 90.5 FM y radiodifusoras contratadas para la difusión;

X. Promover la realización de eventos culturales en el campus universitario;

XI. Editar la revista electrónica de difusión del quehacer universitario;

XII. Diseñar y ejecutar la campaña anual del modelo educativo;

XIII. Elaborar una nota mamográfica de cada uno de los eventos desarrollados en el campus universitario;

XIV. Establecer canales de comunicación que fortalezca la comunicación interna y externa de la Universidad;

XV. Diseñar todo material de difusión de la Universidad;

XVI. Supervisar el buen desarrollo de las actividades culturales y deportivas;

XVII. Alimentar y actualizar los tableros de comunicación y las pantallas electrónicas de difusión interna;

XVIII. Realizar los informes necesarios para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

XIX. Establecer proyecciones de crecimiento y desarrollo de la Universidad;

XX. Presentar en el plazo convenido toda aquella información orientada a la toma de decisiones que requiera la Rectoría;

XXI. Promover y difundir los servicios que se encuentren a su cargo, así como establecer todos los lineamientos pertinentes de los servicios y la aplicación correcta de ellos;

XXII. Promover y difundir la equidad de géneros entre la comunidad universitaria y la sociedad en general;

XXII. Bis.- Promover la cultura ecológica de la Universidad Tecnológica del Usumacinta;

XXII. Ter- Promover los principios y valores en la Comunidad Universitaria;

XXII. Quater.- Coordinar la formación Integral de los alumnos; y

XXII. Quinquies.- Cuidar el inventario de bienes asignado;

XXII. Sexies.- Realizar la entrega recepción oportunamente; y

Las demás funciones que le confiera el Rector y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Recursos Humanos. El Departamento de Recursos Humanos depende de la Dirección de Administración y Finanzas y su objetivo del área de Recursos Humanos es coordinar, implementar, controlar y llevar a cabo acciones que optimicen los recursos humanos para mejorar el buen funcionamiento de la Universidad. (Artículo 24 del Reglamento Interior de la Universidad):

Las funciones y atribuciones del Departamento de Recursos Humanos son:

- I. Controlar los registros de nómina, del personal de la Universidad;
- II. Controlar la asistencia de todo el personal;
- III. Elaborar y actualizar la plantilla del personal que labora en la Universidad Tecnológica del Usumacinta y así mismo solicitar al área correspondiente la elaboración de los contratos laborales del personal vigente;
- IV. Mantener actualizados los expedientes del personal que labora en la Universidad;
- V. Coordinar los servicios de apoyo logístico de los eventos de capacitación dentro de la Universidad;
- VI. Expedir y controlar la elaboración de credenciales para el personal de la Universidad;
- VII. Participar en el proceso de autoevaluación de la estadística básica de la Universidad, así como en el sistema de información;
- VIII. Elaborar cuatrimestralmente un informe de actividades desempeñadas misma que es requerida por el área de Planeación y Evaluación;
- IX. Elaborar a petición de las diferentes áreas, la relación de necesidades de recursos humanos requeridos para los programas anuales de la Universidad;
- X. Proporcionar información y documentación que le sea requerida por instancias superiores;

- XI. Proteger los datos personales del personal que labora en la Universidad;
- XII. Establecer medidas disciplinares de control del personal Administrativo, Técnico de Apoyo, Coordinadores, Docentes, Jefes de Departamento y Directores, que laboran en la Universidad, entendiéndose como personal de Confianza además de los señalados en el Acuerdo de Creación, a todo el personal que realiza función administrativa independientemente del tipo de plaza asignada, así como a los Profesores de Tiempo Completo;
- XIII. Realizar inducción al puesto a personal de nuevo ingreso;
- XIV. Realizar los programas de capacitación tendientes al mejoramiento del personal a su cargo;
- XIV Bis.- Cuidar el inventario de bienes asignado;
- XIV Ter.- Realizar la entrega Recepción oportunamente;
- XV. Las demás funciones que le confiera el Rector y la legislación universitaria, para cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Servicios Generales. El Departamento de Servicios Generales depende de la Dirección de Administración y Finanzas su objetivo es mantener el estado físico de la infraestructura de la Universidad en condiciones de calidad para proporcionar a los usuarios un agradable y cómodo ambiente de trabajo para los estudiantes y personal. (Artículo 25 del Reglamento Interior de la Universidad):

Las funciones y atribuciones del Departamento de Servicios Generales son:

- I. Realizar las actividades de mantenimiento de instalaciones de la Universidad;
- II. Aplicar programas de mantenimiento preventivo y correctivo;
- III. Apoyar en la planeación y organización para la adquisición de bienes relacionados con su área, para el buen funcionamiento de la Universidad;
- IV. Elaborar el presupuesto del Departamento de Servicios Generales conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos;
- V. Coordinar y supervisar las actividades que realice el personal a su cargo;
- VI. Coordinar y supervisar las actividades de Jardinería, limpieza y vigilancia que se realicen en la Universidad y solicitar al área de Administración y Finanzas se realice la formalización de los contratos correspondientes;
- VII. Planear las adecuaciones a los proyectos de construcción de la Universidad;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y prevención de siniestros en cada una de las áreas de la Universidad;
- IX. Coordinar el Comité de Protección civil en la Universidad y establecer medidas aplicables al respecto;
- X. Realizar de manera supletoria las funciones de Servicios Informáticos y Soporte Técnico;
- X. Bis.- Coordinar el servicio de seguridad y establecer las medidas de las mismas para salvaguardar al personal, estudiantes y bienes Institucionales;

- X. Ter.- Cuidar el inventario de bienes asignado;
- X. Quater.- Realizar la entrega Recepción oportunamente; y
- XI. Las demás funciones que le confiera el Rector y la legislación universitaria, para cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Recursos Materiales. El Departamento de Recursos Materiales depende de la Dirección de Administración y Finanzas y su objetivo es coordinar, implementar, controlar y llevar a cabo acciones que optimicen los recursos Materiales para mejorar el buen funcionamiento Institucional. (Artículo 26 del Reglamento Interior de la Universidad):

Sus funciones y atribuciones del Departamento de Servicios Materiales son:

- I. Proveer a la Universidad de los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos;
- II. Proporcionar información y documentación que le sea requerida por instancias superiores;
- III. Llevar el debido y estricto control de los pagos efectuados a los proveedores y todo lo que los servicios deriven;
- IV. Adquisición de todos los bienes materiales y de consumo que requieren todas y cada una de las áreas de la Universidad al mejor precio posible cumpliendo con la calidad y especificaciones requeridas para cada área de la universidad;

V. Participar en el desarrollo de los trabajos del Comité de Compras de la Universidad y realizar el trámite de las compras directas;

VI. Asumir la responsabilidad de resguardar los bienes muebles e inmuebles asignados a la Universidad de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos;

VII. Aplicar las normas y disposiciones sobre recursos materiales existentes y futuros de la Universidad;

VIII. Elaborar e integrar el programa anual de adquisiciones de bienes instrumentales, y de consumo de la institución, tramitando su requisición, autorización, control y registro, conforme a la normatividad y disposiciones establecidas;

IX. Llevar los controles de los inventarios; bienes muebles e inmuebles de la Universidad y mantenerlo actualizado;

X. Otorgar, actualizar y controlar los resguardos de los bienes propiedad de la Universidad asignados a las diferentes áreas de esta;

XI. Supervisar el cumplimiento de las normas y lineamientos establecidos por la Universidad, en lo referente a compras y control de inventarios;

XII. Realizar los programas de capacitación tendientes al mejoramiento del personal a su cargo;

XIII. Efectuar las adquisiciones de todos los bienes requeridos, con la mayor eficiencia, dentro del marco perfectamente definido de la normatividad que les es

aplicable legalmente tanto de la mercancía de procedencia nacional como extranjera;

XIV. Llevar una bitácora del mantenimiento puntual de los vehículos oficiales propiedad de la Universidad;

XV. Administrar y controlar el almacén general para que suministre oportunamente los materiales;

XVI. Administrar el consumo de combustible efectuado por los vehículos oficiales y comodatos de la Universidad;

XVII. Elaborar y mantener permanentemente actualizados los resguardos individuales los bienes muebles de la Universidad;

XVIII. Elaborar cuatrimestralmente un informe de actividades desempeñadas misma que es requerida por el área de Planeación y Evaluación; y

XVIII. Bis.- Cuidar el inventario de bienes asignado;

XVII. Ter.- Realizar la entrega recepción oportunamente; y

XIX. Las demás funciones que le confiera el Rector y la legislación universitaria, para cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Departamento de Servicios Escolares y Bibliotecarios. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior de la Universidad, el Departamento de Servicios Escolares y Bibliotecarios depende de la Rectoría, su objetivo es planear, diseñar,

normar, establecer, supervisar y evaluar, los procedimientos de admisión, registro, control, certificación y titulación de los alumnos de la Universidad.

Las funciones y atribuciones del Departamento de Servicios Escolares son:

- I. Dirigir las actividades inherentes a normar el control escolar de la Universidad;
- II. Aplicar los reglamentos y la normatividad relativa a admisión; reconocimiento oficial de validez de estudios; Servicio Social; Certificación de Estudios; estadías profesionales de estudiantes en empresas; evaluación y acreditación de asignaturas y titulación;
- III. Planear y controlar las actividades derivadas del ingreso, permanencia, egreso y control de los estudiantes de la Universidad conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Coordinar las actividades referentes a la integración de expedientes y resguardo de la documentación oficial de los estudiantes y egresados de la Universidad;
- V. Llevar a cabo el registro de los planes y programas de estudios ante la Dirección General de Profesiones, para dar validez oficial a los estudios que se realizan en la Universidad;
- VI. Proporcionar en la información de estadística básica de la información, así como del sistema de información;
- VII. Coordinar el registro de Títulos y expedición de cédulas ante la Dirección General de Profesiones;
- VIII. Coordinar la expedición de documentos oficiales de la Universidad a través de los sistemas y procedimientos que marca la normatividad y reglamentación vigente;

IX. Coordinar y supervisar la aplicación de los lineamientos para los procesos de admisión, inscripción y reinscripción a la Universidad;

X. Planear y coordinar las acciones necesarias para el otorgamiento de los diferentes tipos de becas de Manutención Internas y Externas

XI. Planear y coordinar la realización del curso de inducción a los estudiantes de nuevo ingreso;

XII. Elaborar la propuesta de calendario escolar en coordinación con las academias;

XIII. Presidir el Comité de Becas de la Universidad;

XIV. Organizar las Ceremonias de Graduación Institucionales;

XV. Coordinar la organización y desarrollo del Comité de Becas de la Universidad;

XVI. Realizar de manera supletoria las funciones de Servicios Bibliotecarios; y

XVI. Bis.- Coordinar el Consultorio Psicopedagógico;

XVI. Ter.- Cuidar el inventario de bienes asignado;

XVI. Quater.- Realizar la entrega Recepción oportunamente; y

XVII. Las demás funciones que le confiera el Rector(a) y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

Servicios Bibliotecarios. De conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior de la Universidad, el área de Servicios Bibliotecarios depende del Departamento de Servicios Escolares y el objetivo general es controlar las actividades inherentes al centro de información Bibliográfica, Hemerográfica, y Videoteca para apoyar las labores docentes y de investigación de la Universidad y sus funciones y atribuciones son:

- I. Vigilar que los servicios que preste la Biblioteca sean eficientes y apegados a las normas y lineamientos establecidos para el efecto;
- II. Vigilar la actualización permanente del material Bibliotecario, Hemerográfico y Videotecario;
- III. Consultar a las diferentes áreas de la Universidad para proponer la adquisición de nuevas publicaciones;
- IV. Diseñar y establecer los mecanismos de difusión de las actividades y servicios de la Biblioteca como circulares de lectura y difusión electrónica del acervo;
- V. Diseñar e implementar estrategias tendientes a conservar y en su caso a estructurar los acervos;
- VI. Establecer y efectuar procedimientos de evaluación del servicio;
- VII. Establecer convenios de colaboración con otras instituciones de educación superior en materia de información y actividades bibliotecarias;
- VIII. Aplicar controles sobre el material bibliotecario, equipos de cómputo y Videotecario;

IX. Integrar la información estadística de los servicios que presta la biblioteca e Informarla en la Reunión de Revisión por la Dirección;

X. Controlar la organización y clasificación del material bibliotecario;

XI. Proponer métodos y procedimientos adecuados para el mejoramiento de atención a los alumnos;

XII. Participar en el proceso de autoevaluación de la estadística básica de la Universidad, así como en el sistema de Información;

XIII. Promover el fomento a la lectura en la comunidad Universitaria;

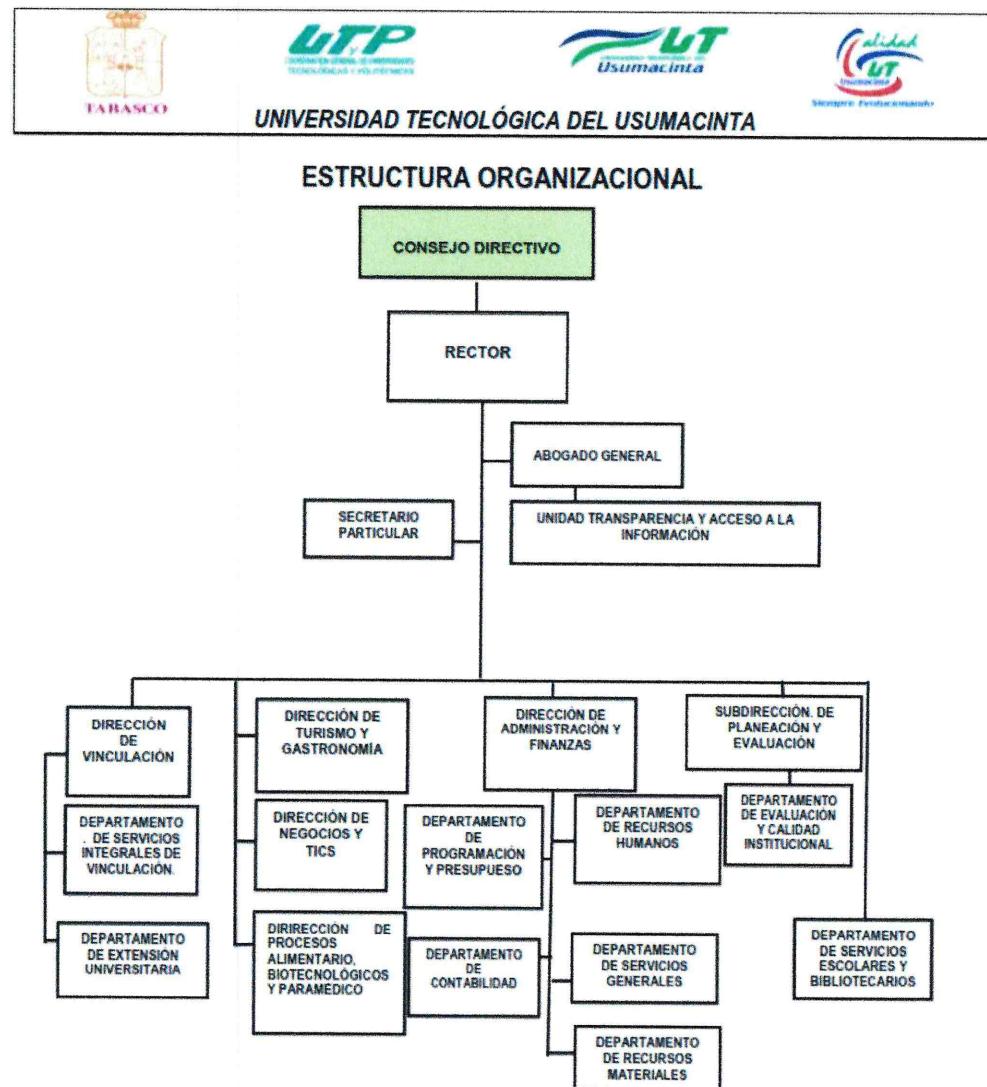
XIV. Cuidar el Inventario de bienes asignado;

XV. Realizar la entrega Recepción oportunamente; y

XVI. Las demás funciones que le confiera el Rector(a) y la legislación universitaria, para lo cual será auxiliado por el personal que le señale el Manual General de Organización de la Universidad.

i). - Estructura Orgánica aprobada

A continuación, se presenta la estructura orgánica aprobada para la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) en el Reglamento Interior, estructura que se presenta analíticamente en unidades administrativas de acuerdo a como sigue:



Asignación de la Auditoría

Mediante oficio No. **SABG/SA/DGOCV/AMGM/601/07/2025 de fecha 29 de julio de 2025** girado por la C. Ana Matilde Graniel Murillo, Directora General de Órganos de Control y Vigilancia,, se emitió la Orden de **Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. SA/AEX/038/25** a la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU), designando para la realización de ésta, al Auditor externo **García, Balance & Auditoría, S.C.** representado por el C.P.C. **Aldo Gabriel García Gómez** mediante oficio No. **SABG/SA/DGOCV/AMGM/602/07/2025 de fecha 29 de julio de 2025**, dirigida al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, ordenándose la revisión del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público, y a todos y cada uno de los programas y tipos de recursos a cargo de la Universidad, dicha orden de auditoría fue notificada a la Universidad entregándose en original y asentando en las copias el sello oficial en el que consta la fecha, hora y rúbrica de quien recibe, siendo las 14:23 horas del día 29 de julio de 2024.

a.-OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. SA/AEX/038/25 practicada a la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 consistió en efectuar un examen de las operaciones que realizó el ente con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y si la utilización de los recursos fue realizada conforme a los lineamientos presupuestales, y si en el desarrollo de las actividades se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de gasto público, así como a los programas y recursos a su cargo. Asimismo, se realizó la verificación del cumplimiento del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, que incluye

la revisión de la entrega de documentos que sirven como evidencia del establecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, tales como; Designación de las figuras de control Interno, Elaboración de Matriz de selección de Procesos prioritarios, Elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), Elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR), Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), Elaboración del Informe anual del estado que guarda el SCII e Integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

b.-ALCANCE

Nuestro examen se realizó de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas para Atestiguar; Revisión, y otros servicios relacionados, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales para la preparación y entrega de los informes de auditoría.

Los trabajos de auditoría practicada a la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) fueron realizados con base en pruebas selectivas aplicando técnicas de auditoria tales como estudio general, análisis, inspección, observación, investigación documental, calculo entre otros, de manera que permitieran dar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

El alcance revisado del activo circulante fue de **100.00%** y de **60.51%** del activo no circulante. En cuanto al pasivo, se obtuvo un alcance del **100.00%** que incluyó la revisión de las cuentas por pagar por concepto de retenciones y contribuciones a cargo de la Universidad Tecnológica Del Usumacinta (UTU). Con respecto a los resultados manifestados en el rubro de Hacienda Pública y Patrimonio se llevó a cabo la revisión al 100%.

El alcance revisado de los ingresos presupuestales autorizados de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) con cifras al 31 de diciembre de 2024 fue de **100.00%**, que incluyó ingresos estatales e ingresos propios.

El alcance revisado de los egresos presupuestales autorizados a la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) con cifras al 31 de diciembre de 2024 fue de **60.47%**, el cual se detalla en el inciso c) del Informe Ejecutivo.

En cuanto a la evaluación del control interno a la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU), se realizaron entrevistas a los servidores públicos de los niveles directivo y jefes de departamento responsables de las unidades administrativas: abogado general, unidad de transparencia y acceso a la información, secretario particular, departamento servicios integrales de vinculación, departamento de extensión universitaria, dirección de turismo y gastronomía, dirección de negocios y tics, dirección de procesos alimentario, biotecnológicos y paramédico, dirección de administración y finanzas, departamento de programación y presupuesto, departamento de recursos humanos, departamento de contabilidad, departamento de servicios generales, departamento de recursos materiales, coordinación general de archivo y departamento de servicios escolares y bibliotecarios de la Universidad, con el objetivo de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones (notas a los estados financieros), mediante el conocimiento del organismo y de su entorno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.

c.-LIMITACIONES

Durante el desarrollo de la auditoría Financiera y de Cumplimiento número **SA/AEX/038/25** a la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, manifestamos que se presentaron limitaciones en cuanto a la entrega oportuna y completa de la información sujeta a revisión, no obstante, dicha situación no impidió aplicar los procedimientos de auditoría sobre la muestra seleccionada de la información y documentación comprobatoria requerida mediante el enlace de auditoría, y de la cual se obtuvo la evidencia suficiente y adecuada de conformidad con la normatividad aplicable para sustentar nuestra opinión con respecto a la razonabilidad de la situación financiera y los resultados del ente público auditado.



GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. SA/AEX/038/25

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024

2.- DICTAMEN FINANCIERO

a.-Dictamen

C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Auditor Responsable
Cédula Profesional 7913856
Reg. IMCP 16562

Mtro. Darvin Daniel González Baños

Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)
Presente.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y adoptada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, así como en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, aplicables de manera supletoria.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidad del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron adoptados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, conforme a los modelos establecidos por el CONAC; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados de la entidad sobre los estados e información financiera.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicables de manera supletoria y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse

a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y con base en la evidencia de auditoría obtenida, no identificamos eventos o condiciones actuales que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría

obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de noviembre de 2025



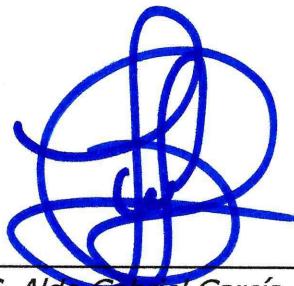
García, Balance & Auditoría, S.C.
C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Cédula Profesional No. 7913856

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. SA/AEX/038/25

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024

b). -Estados financieros comparativos con el
ejercicio inmediato anterior



C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Auditor Responsable
Cédula Profesional 7913856
Reg. IMCP 16562



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	31-Dic-2024	30-Nov-2024	CONCEPTO	31-Dic-2024	30-Nov-2024
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 1,895,783.26	\$ 4,866,142.28	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 7,801,886.54	\$ 6,742,681.72
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 4,332,186.14	\$ 4,746,432.87	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	\$ 0.00	\$ 0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
Inventarios	\$ 0.00	\$ 0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
Almacenes	\$ 0.00	\$ 0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 6,227,969.40	\$ 9,612,575.15	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ 39,252.21	\$ 38,737.21
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$ 7,841,138.75	\$ 6,781,418.93
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 49,999,665.53	\$ 49,999,665.53	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
Bienes muebles	\$ 36,200,823.93	\$ 36,200,823.93	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 2,223,651.68	\$ 2,223,651.68	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 51,536,194.09	\$ 49,997,863.36	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$ 0.00	\$ 0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$ 0.00	\$ 0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	TOTAL DEL PASIVO	\$ 7,841,138.75	\$ 6,781,418.93
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 36,889,947.05	\$ 38,428,277.78	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 43,117,916.45	\$ 48,040,852.93	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES	\$ 33,931,903.55	\$ 33,931,903.55
			DONACIONES DE CAPITAL	\$ 0.00	\$ 0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 0.00	\$ 0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$ 9,036,584.76	-\$ 4,584,626.71
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 9,493,759.64	\$ 11,024,457.89
			REVALÚO	\$ 0.00	\$ 0.00
			RESERVAS	\$ 0.00	\$ 0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 887,699.27	\$ 887,699.27
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$ 0.00	\$ 0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$ 35,276,777.70	\$ 41,259,434.00
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 43,117,916.45	\$ 48,040,852.93

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
ESTADO DE ACTIVIDADES**

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	31-Dic-2024	30-Nov-2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 2,165,577.67	\$ 2,092,818.62
IMPUESTOS	\$ 0.00	\$ 0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 2,070,485.98	\$ 1,997,817.98
PRODUCTOS	\$ 2,472.65	\$ 2,381.60
APROVECHAMIENTOS	\$ 92,619.04	\$ 92,619.04
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 42,236,582.00	\$ 38,606,772.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 42,236,582.00	\$ 38,606,772.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 0.00	\$ 0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$ 0.00	\$ 0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 44,402,159.67	\$ 40,699,590.62
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 53,341,444.43	\$ 45,196,917.33
SERVICIOS PERSONALES	\$ 34,649,932.31	\$ 28,789,900.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,784,322.03	\$ 8,230,221.77
SERVICIOS GENERALES	\$ 9,907,190.09	\$ 8,176,795.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 97,300.00	\$ 87,300.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 97,300.00	\$ 87,300.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$ 0.00	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00	\$ 0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
PARTICIPACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
APORTACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
CONVENIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00	\$ 0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$ 0.00	\$ 0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00	\$ 0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$ 0.00	\$ 0.00



**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**



Gobierno del
Estado de Tabasco

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
ESTADO DE ACTIVIDADES**



**DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	31-Dic-2024	30-Nov-2024
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$ 0.00	\$ 0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
OTROS GASTOS	\$ 0.00	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 53,438,744.43	\$ 45,284,217.33
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-\$ 9,036,584.76	-\$ 4,584,626.71

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**



Gobierno del
Estado de Tabasco

- AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
- PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	48,040,852.93	9,632,159.65	14,555,096.13	43,117,916.45	-4,922,936.48
ACTIVO CIRCULANTE	9,612,575.15	9,632,159.65	13,016,765.40	6,227,969.40	-3,384,605.75
Efectivo y equivalentes	4,866,142.28	4,009,866.70	6,980,225.72	1,895,783.26	-2,970,359.02
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	4,746,432.87	5,100,023.00	5,514,269.73	4,332,186.14	-414,246.73
Derechos a recibir bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	522,269.95	522,269.95	0.00	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros activos circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	38,428,277.78	0.00	1,538,330.73	36,889,947.05	-1,538,330.73
Inversiones financieras a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	49,999,665.53	0.00	0.00	49,999,665.53	0.00
Bienes muebles	36,200,823.93	0.00	0.00	36,200,823.93	0.00
Activos intangibles	2,223,651.68	0.00	0.00	2,223,651.68	0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	49,997,863.36	0.00	1,538,330.73	48,459,532.63	-1,538,330.73
Activos diferidos	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros activos no circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. MARCOS ANTONIO ARROS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

Pág. 1/1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en pesos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREDOR	SALDO INICIAL DEL PERÍODO	SALDO FINAL DEL PERÍODO
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Total de Otros Pasivos			6,781,418.93	7,841,138.75
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			6,781,418.93	7,841,138.75

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**



Gobierno del
Estado de Tabasco

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en pesos)



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	33,931,903.55				33,931,903.55
Aportaciones	33,931,903.55				33,931,903.55
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		3,864,296.14	8,201,173.83		12,065,469.97
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			8,201,173.83		8,201,173.83
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,976,596.87			2,976,596.87
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		887,699.27			887,699.27
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	33,931,903.55	3,864,296.14	8,201,173.83	0.00	45,997,373.52
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024		6,517,162.77	-17,237,758.59		-10,720,595.82
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			-9,036,584.76		-9,036,584.76
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,517,162.77	-8,201,173.83		-1,684,011.06
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	33,931,903.55	10,381,458.91	-9,036,584.76	0.00	35,276,777.70

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)



Concepto	31-dic-24	30-nov-24
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,702,569.05	1,712,294.35
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	72,668.00	24,820.00
Productos	91.05	94.35
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,629,810.00	1,687,380.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación	8,154,527.10	3,269,199.89
Servicios Personales	5,860,031.76	2,488,778.96
Materiales y Suministros	554,100.26	85,875.11
Servicios Generales	1,730,395.08	675,045.82
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	10,000.00	19,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-4,451,958.05	-1,556,905.54
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,059,719.82	380,066.23
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	1,059,719.82	380,066.23
Aplicación	1,530,698.25	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	1,530,698.25	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-470,978.43	380,066.23
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	1,952,577.46	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00

Gobierno del
Estado de Tabasco

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Concepto	31-dic-24	30-nov-24
Externo		0.00
Otros Orígenes de Inversión	1,952,577.46	
Aplicación	0.00	437,495.17
Servicios de la deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	437,495.17
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,952,577.46	-437,495.17
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,970,359.02	-1,614,334.48
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,866,142.28	6,480,476.76
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,895,783.26	4,866,142.28

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD
L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 4,922,936.48	\$ 0.00
Efectivo y equivalentes	\$ 3,384,605.75	\$ 0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 2,970,359.02	\$ 0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	\$ 414,246.73	\$ 0.00
Inventarios	\$ 0.00	\$ 0.00
Almacenes	\$ 0.00	\$ 0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros activos circulantes	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 1,538,330.73	\$ 0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones financieras a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 0.00	\$ 0.00
Bienes muebles	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	\$ 1,538,330.73	\$ 0.00
Activos diferidos	\$ 0.00	\$ 0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros activos no circulantes	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 1,059,719.82	\$ 0.00
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	\$ 1,059,719.82	\$ 0.00
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 1,059,204.82	\$ 0.00
Documentos por pagar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Títulos y valores a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Pasivos diferidos a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Provisiones a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros pasivos a corto plazo	\$ 515.00	\$ 0.00
	\$ 0.00	\$ 0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por pagar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Documentos por pagar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Deuda pública a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Pasivos diferidos a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Provisiones a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 0.00	\$ 0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		\$ 5,982,656.30
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 0.00	\$ 0.00
Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
Donaciones de capital	\$ 0.00	\$ 0.00
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 0.00	\$ 5,982,656.30
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	\$ 0.00	\$ 4,451,958.05
Resultados de ejercicios anteriores	\$ 0.00	\$ 1,530,698.25
Revalúo	\$ 0.00	\$ 0.00
Reservas	\$ 0.00	\$ 0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 0.00	\$ 0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Resultado por posición monetaria	\$ 0.00	\$ 0.00
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$ 0.00	\$ 0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(En Pesos Mexicanos)

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento al Art. 46 y al Art. 49 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) NOTAS DE DESGLOSE

El ente público deberá informar lo siguiente:

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

El Efectivo y Equivalentes por **\$1,895,783.26** se integra de la siguiente manera:

En el mes el saldo de efectivo es de **\$113.46**, efectivo pendiente por depositar por captación de recursos.

Banco/Tesorería por \$1,895,669.80

Suc/Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre 2024	Fuente del Recurso
Banamex, S.A.	28,639.49	
318 6513400	25,173.10	Asignación de Recursos al Programa de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
7010 6874741	1,254.77	Contrato 6488158150 (PEMEX SAMAR)
7013 724971	2,211.62	POA Estatal 2019
BBVA Bancomer, S.A.	1,867,030.31	
7681 0116779174	766.26	Recursos Propios Cédulas 2021 (Tarjeta Empresarial)
7681 0116237371	459.58	POA Estatal 2021
7681 0116237444	79.56	POA Federal 2021
7681 0118105405	1,453.93	Recursos Propios 2022
7681 0118105359	244.68	POA Estatal 2022
7681 0118105375	94,236.19	POA Federal 2022
7681 0119755802	8,704.29	Recursos Propios 2023
7681 0119755705	19,985.82	POA Estatal 2023
7681 0122245426	98,573.43	Recursos Propios 2024

L.C. MARCOS ANTONIO ARICOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

1



TABASCO

7681 0122245221	1,477,819.44	Recurso Estatal 2024
7681 0122245329	164,705.94	Recurso Federal 2024
7681 0123281310	1.19	Asignación de Recursos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2024)
TOTAL	1,895,669.80	

En el mes hubo movimientos bancarios debido a la ministración de los recursos por ingresos propios (Derechos por Prestación de Servicios), Participaciones Estatales, Aportaciones Federales, así como los de rendimientos financieros. Cabe mencionar que también hubo movimientos en la ejecución de los recursos Programados en el Presupuesto 2024 para gastos por Servicios Personales y Gastos de Operación en atención a las necesidades de esta Institución Educativa, PRODEP 2024; Egresos de Recursos Propios creados según los fines y cumplimiento para los que fueron creados, así como las comisiones financieras generadas por manejo de cuentas bancarias y cheques girados y también egresos por remanentes de Participaciones Estatales, Aportaciones Federales y Recursos Propios.

Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes por \$4,332,186.14 se integra de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por \$4,880.60, los cuales **\$0.60** corresponde a diferencia de los ingresos por cobrar del convenio con Pemex Exploración, **\$4,880.00** a AXA Seguros por diferencia de indemnización por colisión del automóvil TIIDA, marca NISSAN. Cabe mencionar que las cuentas por cobrar a corto plazo antes mencionados se cobraran en el primer trimestre de 2025.

VENCIMIENTO A:	90	180	Menor o Igual a 365	Mayor a 365
CUENTAS POR COBRAR A CP	4,880.60	0.00	0.00	0.00

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por \$4,322,925.49, corresponde a las diferencias en cálculos de nóminas, así como a gastos por comprobar por comisiones y pagos a proveedores, de los cuales le corresponde **\$264.84** a INFONACOT, **\$8.00** a Secretaría de Finanzas por diferencia de ingresos por participaciones para subsidios de pagos de ISSET del 26% de cuotas de aportaciones patronales de la segunda quincena de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2019, **\$2,000.00** a Algor Auditores y Servicios Integrales, **\$18,398.62** a la Secretaría de Finanzas por los ingresos propios reportados del mes de octubre del ejercicio 2018, **\$21,205.92** a Secretaría de Finanzas por los ingresos propios reportados correspondiente al mes de noviembre de 2019, **\$0.01** a Agropecuaria Santa Genoveva, SAPI. de C.V., **\$7.94** a la Secretaría de Finanzas por los ingresos propios reportados del mes de diciembre 2021, **\$0.05** a Operadora de Programas de Abasto Múltiples, S.A. de C.V., **\$9,777.09** a INFONAVIT, **\$3.34** al Instituto FONACOT, **\$3,670.84** a Secretaría de Hacienda y Crédito Público por diferencia de ISR en la determinación de Impuestos de ISR por sueldos y salarios del mes de marzo 2023, **\$0.20** Oohel Tecnologías S.A. De C.V., **\$1,429,634.88** a la Universidad Tecnológica del Usumacinta por el pago pendiente de ISSET 2023 que corresponde de la segunda quincena de septiembre, el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2023, **\$0.02** a Amado Sergio Cabello Martínez, **\$23.20** a Operadora de Programas de Abasto Múltiples, S.A. de C.V., **\$0.02** a Guillermo Zetina Mateos, **\$0.02** a Jazmín del Carmen Arias Montero, **\$0.02** a Pedro del Jesús Centeno Cama, **\$0.02** a David Melendrez Pérez, **\$0.10** a Jonathan José Canepa Segura, **\$2.00** a Jorge Bersain Castro Escobar, **\$3.35** a Instituto Fonacot, **\$1,174.56** a Marcos Antonio Arcos Jimenez, **\$60.00** a ADO y Empresas Coordinadas, **\$12,419.99** a Darvin Daniel González Baños, **\$2,953.00** a Claudia Landero Rodríguez, **\$500.00** a Jhoana Paola Sánchez Castillo, **\$4,036.00** a José Juan Zúñiga Aguilar, **\$2,049.01** a Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. de Mexicana, **\$0.01** a BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 7681 0122245221 Recurso Estatal 2024, **\$29,986.00** a Secretaría de Finanzas por el pago indebido de Impuesto sobre nómina de noviembre 2024, **\$2.00** a Susana del Carmen Castillo García, **\$106,757.00** a BBVA México, S.A. 7681 0122245221 recurso estatal 2024, **\$1,397.99** a Amado Sergio Cabello Martínez, **\$261.99** a Andrea Guadalupe López Pérez, **\$0.03** a Insise

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

2



Business México, S.A., \$0.02 a Guillermo Salvador Morales, \$2,645,441.93 a la Universidad Tecnológica del Usumacinta por el pago pendiente de ISSET 2024, correspondiente a la segunda quincena de junio, el mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024, \$11.60 a Luis Arturo Vallejo Juárez, \$30,496.88 a RG JC Services and Supplies S.A. DE C.V. y \$377.00 a Traspaso entre cuentas bancarias a la cuenta BBVA Bancomer, S.A. 7681 0116779174 de la Tarjeta Empresarial para pagos en línea. Cabe mencionar que los deudores diversos por cobrar a corto plazo antes mencionados se cobraran en el primer trimestre de 2025.

VENCIMIENTO A:	90	180	Menor o Igual a 365	Mayor a 365
DEUDORES DIVERSOS A CP	4,322,925.49	0.00	0.00	0.00

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a corto plazo por \$4,380.05, los cuales \$85.75 corresponde a subsidios al empleo, \$11.05 a ajustes netos de nómina y \$4,283.25 a IVA Acreditable. Cabe mencionar que las cuentas de otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo antes mencionados serán aplicadas en el primer trimestre 2025.

VENCIMIENTO A:	90	180	Menor o Igual a 365	Mayor a 365
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CP	4,380.05	0.00	0.00	0.00

Los Bienes Inmuebles por \$49,999,665.53 se integran de la siguiente manera:

No. Cuenta	Concepto	Valor de Adquisición o Histórico	% de Depreciación	Depreciación 2024	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO					
1.2.3.1	TERRENOS	5,000,000.00		0.00	0.00	5,000,000.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	44,999,665.53	3.3	1,499,988.55	16,624,873.11	28,374,792.42
	TOTALES	49,999,665.53		1,499,988.55	16,624,873.11	33,374,792.42

En el mes no hubo movimiento por adquisición de bienes inmuebles. Cabe mencionar que los bienes inmuebles antes mencionados se encuentran en uso regular y el método de depreciación aplicado es el método lineal.

Los Bienes Muebles por \$36,200,823.93 se integra de la siguiente manera:

No. Cuenta	Concepto	Valor de Adquisición o Histórico	% de Depreciación	Depreciación 2024	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1.2.4	BIENES MUEBLES					
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,511,821.41	10	30,846.88	5,782,159.32	2,729,662.09
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	23,385,711.81	20	1,231.30	23,385,417.00	294.81

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

3



1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	380,234.18	20	0.00	340,100.98	40,133.20
1.2.4.4	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,218,750.82	20		3,218,743.82	7.00
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	621,594.01	10	6,264.00	419,073.15	202,520.86
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	82,711.70		0.00	0.00	82,711.70
	TOTALES	36,200,823.93		38,342.18	33,145,494.27	3,055,329.66

En el mes NO hubo adquisición de bienes muebles. Cabe mencionar que los bienes muebles antes mencionados se encuentran en uso regular y el método de depreciación es el método lineal.

Los Bienes Intangibles por \$2,223,651.68 se integra de la siguiente manera:

No. Cuenta	Concepto	Valor de Adquisición o Histórico	% de Depreciación	Depreciación 2023	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES					
1.2.5.1	SOFTWARE	509,463.73		65,939.15	164,988.61	344,475.12
1.2.5.4	LICENCIAS	1,714,187.95	33.3	215,338.71	1,600,838.10	113,349.85
	TOTALES	2,223,651.68		281,277.86	1,765,826.71	457,824.97

En el mes no hubo adquisición de bienes intangibles. Cabe mencionar a la fecha de presentar esta información se muestran los bienes intangibles en uso regular y las depreciaciones de los activos no circulantes adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo calculo fue determinado en línea recta.

Activos Diferidos

No. Cuenta	Concepto	Valor de Adquisición o Histórico	% de Depreciación	Depreciación 2024	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS					
1.2.7.9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	2,000.00		0.00	0.00	2,000.00
	TOTALES	2,000.00		0.00	0.00	2,000.00

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$7,801,886.54 se integran de la siguiente manera:

En el mes se refleja saldo en las cuentas de **Servicios Personales por pagar a corto plazo \$6,684,550.67** los cuales **\$5,616.98** corresponde a Marco Raúl López Chan por pago complementario de aguinaldo 2024, **\$6,740.03** a Manuel Alberto Diaz Lastra por pago proporcional de aguinaldo 2024, **\$4,692.64** corresponde al pago pendiente de sueldo de Cristina Pérez López, **\$906.99** a Marco Raúl López Chan por la parte proporcional de retroactivo 2024, **\$1,240.72** a Manuel Alberto Diaz Lastra, **\$6,665,353.31** al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco del 26% de aportación patronal, los cuales **\$1,413,384.61** al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco del 26% de aportación patronal del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021, **\$382,533.98** al mes de noviembre y diciembre de 2022, **\$1,505,162.97**

L.C. MARCOS ANTONIO ARGOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

4

corresponde que corresponde a la segunda quincena de septiembre, el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2023, **\$3,364,271.71** corresponde a la segunda quincena junio, el mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024. Cabe mencionar que en el primer trimestre 2025 se saldara la cuenta de servicios personales.

VENCIMIENTO A:	90	180	Menor o Igual a 365	Mayor a 365
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,684,550.67	0.00	0.00	0.00

Proveedores a Corto Plazo por \$37,676.84 de los cuales **\$7,624.87** a Secretaría de Finanzas por los remanentes del ejercicio 2021 de Participaciones Estatales, **\$30,000.00** a Secretaría de Finanzas por pago de impuesto sobre nómina de noviembre 2024, **\$51.97** a Secretaría de Finanzas por los remanentes de aportaciones Federales del Ejercicio 2021 por devolver. En el primer trimestre 2025 se pagarán los proveedores.

VENCIMIENTO A:	90	180	Menor o Igual a 365	Mayor a 365
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	37,676.84	0.00	0.00	0.00

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$1,076,477.08, de los cuales **\$965,927.36** corresponde a **Retenciones de Impuestos por pagar a corto plazo** (\$819,027.09 son de ISR Retenciones por Salarios, \$7.03 de ISR Retenciones por Servicios Profesionales, \$53,733.69 de ISR Retenciones Asimilados al Salario, \$2,069.28 de IVA Traslado, \$4,980.97 a IVA por Trasladar, \$3.01 Retención de IVA, \$0.91 a ISR por Arrendamiento, \$75,916.94 de IVA por Pagar, \$22.79 por Retenciones de ISR, \$10,165.65 de IMSS); **\$0.04** corresponde a **Retenciones de Seguridad Social**, por diferencia de cuotas de aportación al ISSET; así como **Otras Retenciones en Nómina** por **\$110,549.68** de los cuales \$4.09 corresponde al Instituto FONACOT, \$90,269.26 a INFONAVIT, \$0.59 a la financiera FINCRECE, \$128.32 a ISSET, \$138.13 a Financiera Atenas, \$225.00 a Seguro de Vida INFONAVIT, \$2,056.09 a Pensión alimenticia, \$23.52 a descuentos por cuestas Sindical SNES, \$17,704.68 a Préstamos a corto plazo de ISSET. Cabe mencionar que las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo antes mencionadas, se pagarán en el primer trimestre del 2025.

VENCIMIENTO A:	90	180	Menor o Igual a 365	Mayor a 365
RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CP	965,927.36	0.00	0.00	0.00
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	0.04	0.00	0.00	0.00
OTRAS RETENCIONES EN NOMINAS	110,549.68	0.00	0.00	0.00

En la presentación de los estados financieros se anexa el impuesto sobre nómina y los impuestos federales de ISR de Sueldo y Salarios y Asimilados al Salario de **diciembre 2024** y por lo que se refiere al reporte de opinión de cumplimientos de obligaciones fiscales, se aclara que sin dejar de presentar los impuestos del IVA se está en proceso de actualizar.

L.C. MARCOS ANTONIO ARGOZ JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA

- AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
- PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$3,181.95 debido a diferencia de pagos a acreedores diversos, así como a proveedores, de los cuales; **\$1.80** a Ingresos por reclasificar, **\$0.96** a Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **\$1,318.98** a Secretaría de Finanzas por ajuste por diferencia en el subsidio al empleo en septiembre 2016, **\$100.01** a Electrónica Nh, S.A. de C.V., **\$0.25** a impuestos por pagar, **\$0.86** a Valente Román del Valle, **\$6.85** a Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **0.10** a Cindy del Mar Padilla Moreno, **\$1.40** a José Baltazar Ramos Cruz, **\$0.60** a Carlos José Gómez Sánchez, **\$0.03** a BBVA Bancomer, S.A. 7681 0122245221 Recurso Estatal 2024, **\$0.01** a Jesús Alejandro Yanes Conde y **\$0.40** a Marco Raúl López Chan, **\$1.00** a Manuel Alberto Valdez Laynes, **\$500.00** a Olga Elizabeth Mejía Jerónimo, **\$100.00** a BBVA Bancomer, S.A. 7681 0119755802 Recursos Propios 2023, **\$192.30** a Rocío Guadalupe Gómez Rojas, **\$31.70** a José del Carmen Sánchez Sánchez, **\$500.00** a Sofía Miranda Romero Caballero por pago de Beca de Transporte, **\$15.10** a Joyce Beatriz Castro Larraga, **\$409.00** a BBVA Bancomer, S.A. 7681 0122245426 Recursos Propios 2024 por traspaso entre cuentas bancarias para pago con la Tarjeta Empresarial, **\$0.60** a Carlos José Gómez Sánchez. Cabe mencionar que las otras cuentas por pagar a corto plazo antes mencionadas se pagarán en el primer trimestre del 2025.

VENCIMIENTO A:	90	180	Menor o Igual a 365	Mayor a 365
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	3,181.95	0.00	0.00	0.00

Otros Pasivos a Corto Plazo por \$39,252.21, debido a ingresos por reclasificar por **\$11.60** de la cuenta Banamex, S.A. 7013 0724971 estatal 2019, **\$10.00** de la cuenta Banamex, S.A. 7012 5755168 de recursos propios 2018, **\$955.00** de la cuenta BBVA Bancomer, S.A. 7681 0116237479 Recursos Propios 2021, **\$20,120.82** a BBVA Bancomer, S.A. 7681 0118105405 Recursos Propios 2022, **\$38.45** de la cuenta Banamex, S.A. 0318 6490893 concentradora federal, **\$3.37** de la cuenta Banamex, S.A. 7010 6479613 específica federal 2017 y **\$76.15** de la cuenta Banamex, S.A. 7012 5867659 Federal Específica 2018, **\$0.01** a BBVA Bancomer, S.A., cuenta 7681 0118105375 recurso federal 2022, **\$11.60** a BBVA Bancomer, S.A. 7681 0122245221 Recurso Estatal 2024 a **\$18,002.00** de la cuenta BBVA Bancomer, S.A. 7681 0119755802 de Recursos Propios 2023, **\$0.01** de la cuenta BBVA Bancomer, S.A. 7681 0120517291 PRODEP 2023, **\$11.60** de la cuenta de BBVA Bancomer, S.A. 7681 0119755799 recurso federal 2023, **\$11.60** a BBVA Bancomer, S.A. 7681 0122245329 Recurso Federal 2024. Cabe mencionar que los otros pasivos a corto plazo antes mencionados se pagarán en el primer trimestre del 2025.

VENCIMIENTO A:	90	180	Menor o Igual a 365	Mayor a 365
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	39,252.21	0.00	0.00	0.00

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión por \$2,165,577.67 integrada de la siguiente manera:

DERECHOS	2,070,485.98
PRODUCTOS	2,472.65
APROVECHAMIENTO	92,619.04
TOTAL	2,165,577.67

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

6

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por \$42,236,582.00 se integra de la siguiente manera:

INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	PARTICIPACION ESTATAL	21,088,291.00
	APORTACION FEDERAL	21,088,291.00
	CONVENIO	60,000.00
	TOTAL	
		42,236,582.00

Gastos y Otras Pérdidas por \$53,438,744.43 se integra de la siguiente manera:

CAPITULO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	34,649,932.31	64.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,784,322.03	16.44
SERVICIOS GENERALES	9,907,190.09	18.54
TRANSF,ASIG,SUBS,Y OTRAS AYUDAS	97,300.00	0.18
TOTALES	53,438,744.43	100.00

El **64.84%** del total de los gastos y otras perdidas corresponde a la ejecución de gastos reflejados en el capítulo 1000 de Servicios Personales debido a los pagos de sueldos y salarios, sueldos asimilados al salario de la plantilla de personal que labora en la UTU, **16.44%** del Capítulo 2000 de Materiales y Suministros por los gastos de operación y el **18.54%** por la ejecución de recursos en el capítulo 3000 de Servicios Generales para atender las actividades administrativas de esta Universidad.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio por \$35,276,777.70 se integra de la siguiente manera:

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido por \$33,931,903.55, el cual refleja el Patrimonio de la Institución, adquiridos con recursos provenientes de ejercicios anteriores (2003-2023), por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. El patrimonio contribuido no presenta variación en el periodo con relación al ejercicio 2023.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado por \$1,344,874.15 que se integra por el resultado de ejercicios anteriores por **\$9,493,759.64** y el resultado del ejercicio por **-\$9,036,584.76** el cual representa perdida en el ejercicio debido a que los ingresos ministrados fueron menores en comparación a la aplicación de los gastos de operación del recurso del presupuesto estatal, federal y recursos propios del ejercicio 2024, así como a la aplicación de los remanentes del ejercicio 2023, **\$887,699.27** por reclasificación de resultados de ejercicios anteriores.

Resultado del Ejercicio 2003	2,878,843.09
Resultado del Ejercicio 2004	- 2,347,561.00
Resultado del Ejercicio 2005	- 651,130.27
Resultado del Ejercicio 2006	725,792.51

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA



TABASCO

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



Resultado del Ejercicio 2007	532,569.77
Resultado del Ejercicio 2008	- 921,869.57
Resultado del Ejercicio 2009	46,413.73
Resultado del Ejercicio 2010	2,302,309.67
Resultado del Ejercicio 2011	10,045,488.92
Resultado del Ejercicio 2012	2,377,534.24
Resultado del Ejercicio 2013	83,242.14
Resultado del Ejercicio 2014	3,741,261.31
Resultado del Ejercicio 2015	31,455,600.11
Resultado del Ejercicio 2016	- 33,462,048.46
Resultado del Ejercicio 2017	375,625.44
Resultado del Ejercicio 2018	29,760,945.47
Resultado del Ejercicio 2019	-43,404,051.47
Resultado del Ejercicio 2020	-2,514,154.95
Resultado del Ejercicio 2021	-869,515.76
Resultado del Ejercicio 2022	65,987.99
Resultado del Ejercicio 2023	9,272,476.73
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	887,699.27
Total	10,381,458.91

Hacienda Pública/Patrimonio Generado Presenta una Variación de -\$5,982,656.30 debido al registro provisional del adeudo del 26% de aportaciones patronal del ISSET de la segunda quincena de septiembre, el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2024, así como pagos por la aplicación de pago de Servicios Personales y Gastos de operación.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA)

El Efectivo y Equivalente resulta de la diferencia entre el saldo final de \$1,895,783.26 menos el saldo inicial de \$4,866,142.28, reflejando -\$2,970,359.02 que representa una disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo, debido al flujo de efectivo de las actividades de operaciones fueron menores al flujo de efectivo de las actividades de financiamientos.

	31-dic-24	30-nov-24
Efectivo en Bancos –Tesorería	1,895,783.26	4,866,142.28
Efectivo en Bancos- Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	1,895,783.26	4,866,142.28

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

8



Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	31-dic-24	30-nov-24
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-9,036,584.76	-4,584,626.71
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Al mes no hubo diferencia entre los ingresos contables no presupuestales y los ingresos presupuestarios no contables. Anexo conciliación.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL USUMACINTA	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$44,402,159.67
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

6



**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**

- AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
- PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$44,402,159.67

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Al mes no hubo diferencia entre los egresos presupuestarios no contables y los egresos contables no presupuestales. El renglón de otros gastos contables no presupuestarios 3.7 se compensa con el renglón 2.2 materiales y suministros, de acuerdo con el instructivo de conceptos de egresos del CONAC.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL USUMACINTA	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2024	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	52,778,503.23

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	8,836,322.03
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	8,784,322.03
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	52,000.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

10



TABASCO

**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**

- AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
- PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



2.9 Activos Biológicos	0.00
2.1 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	9,496,563.23
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$9,496,563.23

4. Total de Gastos Contables	53,438,744.43
-------------------------------------	----------------------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. MARCOS ANTONIO AROZ JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

jue 11



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

Contables:

Valores. - No quedan pendientes por valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

Emisión de obligaciones. - No quedan pendientes por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

Avalos y garantías. - No quedan pendientes Avales y Garantías que se encuentren clasificadas como cuentas de orden que se puedan reconocer como pasivos contingentes.

Juicios. - No quedan pendientes juicios de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato. - No quedan pendientes contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos. - Al mes se refleja **\$40,346,697.00** de presupuesto de ingresos autorizado para el ejercicio 2024, de los cuales **\$19,459,587.00** corresponde al Presupuesto Estatal, **\$19,459,587.00** al Presupuesto Federal y **\$1,427,523.00** al Presupuesto por captación de ingresos propios, según oficio No. SF/0043/2024 de fecha 02 de enero de 2024 de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

La secretaría de Educación en el convenio de asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo autorizo un presupuesto para la Universidad Tecnológica del Usumacinta de **\$40,234,176.00** para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales **\$20,117,088.00** corresponde a las aportaciones federales y **\$20,117,088.00** a las aportaciones estatales.

El 22 de marzo de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó un ajuste de ampliación presupuestario con el oficio No. SF/AP0198/2024 por **\$657,501.00** del Ramo 11 de Educación Pública, U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para gastos corrientes para igualar a los **\$20,117,088.00** del presupuesto del convenio de asignación de recursos financieros para el ejercicio 2024.

El 22 de marzo de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó una ampliación de recursos de ingresos propios con el oficio No. SF/AL0347/2024 por **\$106,763.59**

El 27 de marzo de 2024, la secretaría de Finanzas del Estado autorizó un ajuste presupuestario al recurso propio con el No. de oficio SF/AP0459/2024 por **\$106,763.59**

El 17 de junio de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizo un ajuste de ampliación presupuestario con el oficio SF/AP0792/2024 por **\$657,501.00** del Ramo 28 para Organismos Descentralizados para gastos corriente para igualar a los **\$20,117,088.00** del presupuesto del convenio de asignación de recursos financieros para el ejercicio 2024.

L.C. MARCOS ANTONIO ARBOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

12



El 30 de mayo de 2024, en el convenio de colaboración académica para el ejercicio 2024 entre el Gobierno Federal, atreves de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco autorizan en el convenio **\$60,000.00** para el Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2024), con el oficio SF/SE/DT/0757/2024 de fecha 01 de julio 2024 expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

En el mes a reportar se registró una modificación al presupuesto de participación estatal debido a que el 12 de septiembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizo con el oficio No. SF/AC1132/2024 una ampliación de **\$5,640,799.88** para atención del Programa Presupuestario E06 "Previsión para política salarial".

El 15 de noviembre de 2024, la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco autorizo con el oficio SF/AL0809/2024 la ampliación de recursos de ingresos propios por **\$634,213.45**

El 18 de diciembre de 2024, la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco autorizo con el oficio SF/AL0925/2024 la ampliación de recursos federales; Ramo 11 por **\$971,203.00**

El 31 de diciembre de 2024, la secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco autorizo con el oficio SF/AP1721/2024 un ajuste Presupuestario (Reducción) por **\$4,669,596.88**

El 31 de diciembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco autorizo con el oficio SF/AP1815/2024 un ajuste Presupuestario de Recursos de Ingresos Propios (Reducción) por **\$22,729.48**

Quedando el presupuesto del convenio modificatorio de asignación de recursos financieros estado federación de la Universidad Tecnológica del Usumacinta de la siguiente manera:

CLAVE PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTO INICIAL)		TOTAL
FF	14 INGRESOS PROPIOS	1,427,523.00
PRC	819 ENTES DESENTRALIZADOS O AUTONOMOS 2024	1,427,523.00
FF	15 RECURSOS FEDERALES	19,459,587.00
PRC	817 PARTICIPACIONES 2024	19,459,587.00
FF	25 RECURSOS FEDERALES	19,459,587.00
PRC	818 U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENTRALIZADOS ESTATALES 2024	19,459,587.00
TOTAL GENERAL		40,346,697.00

Cabe mencionar que al mes se ha recaudo **\$44,402,159.67** de los cuales **\$2,070,485.98** corresponde a ingresos propios por derechos por prestación de servicios, **\$2,472.65** por rendimientos financieros generados de recursos en las cuentas bancarias, **\$92,619.04** de aprovechamiento por indemnización por colisión y transmisión de propietario del vehículo TIIDA NISSAN, **\$21,088,291.00** de ingresos por Participaciones Estatales, **\$21,088,291.00** a ingresos por Aportaciones Federales y **\$60,000.00** de PRODEP 2024 .

ANALITICO DE INGRESOS					
ESTIMADO	AMPLIACION /REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
40,346,697.00	3,928,891.97	44,275,588.97	44,402,159.67	44,402,159.67	4,055,462.67

La diferencia de **\$4,055,462.67** resulta entre los ingresos recaudado y los ingreso estimados que se integra de la siguiente manera **\$642,962.98**, corresponde a captación de ingresos propios por derechos por prestación de servicios por ejecutar, mas **\$2,472.65** por conceptos de productos por rendimientos generados por cuentas bancarias, **\$92,619.04** por aprovechamiento de venta de bienes patrimoniales, **\$1,628,704.00** de las participaciones de ingresos estatales, **\$1,628,704.00** de aportaciones federales y **\$60,000.00** de PRODEP 2024.

L.C. MARCOS ANTONIO ARGOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

13



En los momentos contables se refleja de la siguiente manera:

LEY DE INGRESOS:	Importe
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	40,346,697.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-126,570.70
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	3,928,891.97
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	44,402,159.67
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	44,402,159.67

Cuentas de Egresos. - Al mes se refleja \$40,346,697.00 de presupuesto de ingresos autorizado para el ejercicio 2024, de los cuales **\$19,459,587.00** corresponde al Presupuesto Estatal, **\$19,459,587.00** al Presupuesto Federal y **\$1,427,523.00** al Presupuesto por captación de ingresos propios, según oficio No. SF/0043/2024 de fecha 02 de enero de 2024 de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

La secretaría de Educación en el convenio de asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo autorizó un presupuesto para la Universidad Tecnológica del Usumacinta de **\$40,234,176.00** para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales **\$20,117,088.00** corresponde a las aportaciones federales y **\$20,117,088.00** a las aportaciones estatales.

El 22 de marzo de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó un ajuste de ampliación presupuestario con el oficio No. SF/AP0198/2024 por **\$657,501.00** del Ramo 11 de Educación Pública, U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para gastos corrientes para igualar a los **\$20,117,088.00** del presupuesto del convenio de asignación de recursos financieros para el ejercicio 2024.

El 22 de marzo de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó una ampliación de recursos de ingresos propios con el oficio No. SF/AL0347/2024 por **\$106,763.59**

El 27 de marzo de 2024, la secretaría de Finanzas del Estado autorizó un ajuste presupuestario al recurso propio con el No. de oficio SF/AP0459/2024 por **\$106,763.59**

El 17 de junio de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó un ajuste de ampliación presupuestario con el oficio SF/AP0792/2024 por **\$657,501.00** del Ramo 28 para Organismos Descentralizados para gastos corriente para igualar a los **\$20,117,088.00** del presupuesto del convenio de asignación de recursos financieros para el ejercicio 2024.

El 30 de mayo de 2024, en el convenio de colaboración académica para el ejercicio 2024 entre el Gobierno Federal, atreves de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco autorizan en el convenio **\$60,000.00** para el Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2024), con el oficio SF/SE/DT/0757/2024 de fecha 01 de julio 2024 expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

En el mes a reportar se registró una modificación al presupuesto de participación estatal debido a que el 12 de septiembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizo con el oficio No. SF/AC1132/2024 una ampliación de **\$5,640,799.88** para atención del Programa Presupuestario E06 "Previsión para política salarial".

El 15 de noviembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco autorizo con el oficio SF/AL0809/2024 la ampliación de recursos de ingresos propios por **\$634,213.45**

El 18 de diciembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco autorizo con el oficio SF/AL0925/2024 la ampliación de recursos federales ; Ramo 11 por **\$971,203.00**

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



El 31 de diciembre de 2024, la secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco autorizo con el oficio SF/AP1721/2024 un ajuste Presupuestario (Reducción) por **\$4,669,596.88**

El 31 de diciembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco autorizo con el oficio SF/AP1815/2024 un ajuste Presupuestario de Recursos de Ingresos Propios (Reducción) por **\$22,729.48**

Quedando el presupuesto del convenio modificatorio de asignación de recursos financieros estado federación de la Universidad Tecnológica del Usumacinta de la siguiente manera:

CLAVE PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTO INICIAL)			TOTAL
FF	14	INGRESOS PROPIOS	1,427,523.00
PRC	819	ENTES DESENTRALIZADOS O AUTONOMOS 2024	1,427,523.00
FF	15	RECURSOS FEDERALES	19,459,587.00
PRC	817	PARTICIPACIONES 2024	19,459,587.00
FF	25	RECURSOS FEDERALES	19,459,587.00
PRC	818	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENTRALIZADOS ESTATALES 2024	19,459,587.00
TOTAL GENERAL			40,346,697.00

Al mes se refleja **\$13,288,073.88** correspondiente a los remanentes de ejercicios anteriores, así como a las ampliaciones/adecuaciones en el presente ejercicio, el cual se debe los ajuste y reprogramaciones internas para dar suficiencia a partidas presupuestales por ejecución de los recursos de acuerdo con las necesidades de la Universidad Tecnológica del Usumacinta y a la falta de suficiencia presupuesta para el ejercicio 2024 (Anexo 1)

Anexo 1

CLAVE PROGRAMÁTICA DE REMANENTES Y AMPLIACIONES			TOTAL
FF	12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
PRC	807	FINANCIAMIENTOS INTERNOS 2021	0.00
FF	14	RECURSOS PROPIOS	743,803.54
PRC	2	REMANENTE / ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS 2018	0.00
RPC	3	REMANENTE / ENTES DESCENTRALIZADOS AUTONOMOS 2019	0.00
RPC	810	ENTES DESENTRALIZADOS O AUTONOMOS 2022	424.87
RPC	813	ENTES DESENTRALIZADOS O AUTONOMOS 2023	131,894.70
	819	ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS 2024	611,483.97
FF	15	RECURSOS FEDERALES	5,609,260.36
PRC	101	REMANENTE / PARTICIPACIONES /2019	1,514.94
PRC	803	PARTICIPACIONES 2021	70.99
PRC	808	PARTICIPACIONES 2022	244.68
PRC	811	PARTICIPACIONES 2023	15,788.38
PRC	814	CCYTET 2023	0.00
PRC	816	FEIEF 2023	5,591,641.37
	817	PARTICIPACIONES 2024	0.00
PRC	821	INGRESOS ESTATALES	1,628,704.00

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

15



FF	25	RECURSOS FEDERALES		5,306,305.98
PRC	M11	REMENENTE / RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS 2019		696.68
PRC	X16	RAMO 11 / REMANENTE / UNAD / 2009		26,878.30
PRC	X28	RAMO 11 / REMANENTE / PROFOCIE / 2015		0.00
PRC	11H	RAMO 11 / PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) / 2015		4.86
PRC	33I	REMANENTE / CONVENIO PEMEX 2019		91,596.33
PRC	804	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 2021		39.55
PRC	809	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 2022		93,952.25
PRC	812	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 2023		3,404,432.50
PRC	815	PRODEP 2023		1.51
	818	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 2024		1,628,704.00
	820	PRODEP 2024		60,000.00
TOTAL GENERAL				13,288,073.88

Al mes se integra un presupuesto modificado por **\$53,634,770.88** debido al registró del oficio SF/AL0925/2024 por la ampliación de recursos federales, Ramo 11 por **\$971,203.00**; el oficio SF/AP1721/2024 un ajuste Presupuestario (Reducción) por **\$4,669,596.88** y el oficio SF/AP1815/2024 un ajuste Presupuestario de Recursos de Ingresos Propios (Reducción) por **\$22,729.48**

Cabe mencionar que al mes se ha ejercido **\$52,778,503.23** de egresos por los gastos de funcionamientos según la ejecución del presupuesto aprobado para el 2024, así como la ejecución de los recursos extraordinarios por convenios el cual se clasifican en egresos por capítulo del gasto, ejerciendo en Servicios Personales (Capítulo 1000) **\$33,967,691.11**; Materiales y Suministros (Capítulo 2000) **\$8,784,322.03**, Servicios Generales (Capítulo 3000) **\$9,877,190.09**, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Capítulo 4000) **\$97,300.00** y **\$ 52,000.00** en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Capítulo 5000).

En los momentos contables se refleja de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS:	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	40,346,697.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	144,026.45
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	13,288,073.88
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	53,490,744.43
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	52,788,598.78
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	52,778,503.23

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

9
10



GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA

TABASCO

- AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
- PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



La diferencia entre las Ampliaciones/Reducciones al Presupuesto de Ingresos/Egresos se debe a los remanentes que se registraron en ejercicios anteriores y que no son ingresos que se van a recaudar porque ya fueron recaudados en los ejercicios correspondientes y que para el ejercicio 2024 solo se refleja como ampliación al Presupuesto de Egresos como remanente para la ejecución de los recursos en cumplimiento a lineamientos de los momentos contables, debido a para la ejecución de los recursos que se debe tener suficiencia presupuestaria para poder cumplir con el proceso de movimientos en los momento contable/presupuestal del Comprometido, Devengado y Pagado de tal manera que se puedan transparentar de los recursos autorizados al presupuesto.

Cabe mencionar que **\$9,359,181.91** son de remanente de ejercicios anteriores, de los cuales:

\$213,718.25 corresponde a remanentes de ejercicios anteriores al ejercicio 2023

\$9,145,463.66 de remanente del ejercicio 2023, integrándose de la siguiente manera:

\$133,676.08, corresponde a los Ingresos Propios

\$1.50 al Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2023)

\$15,788.38 del Remanente del Presupuesto original del recurso Estatal

\$5,591,641.37 del Remanente da la Ampliación al Presupuesto Estatal (FEIEF), debido a que se registró la ampliación, quedando el recurso comprometido en el 2023 y a partir de enero 2024 fecha en que se recibió el recurso se ejerció.

\$3,404,356.33 del Remanente de la Ampliación al Presupuesto Federal, debido a que se registró la ampliación, quedando el recurso comprometido en el 2023, pendiente para ejercer en 2024

Las Ampliaciones/Reducciones para modificación al presupuesto 2024 es de \$3,928,891.97

\$657,501.00 de ajuste presupuestario (Ampliación) con el oficio No. SF/AP0198/2024 que autorizo la Secretaría de Finanzas del Estado para el Ramo 11 de Educación Pública, U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales gastos corrientes para igualar a los **\$20,117,088.00** del presupuesto federal del convenio de asignación de recursos financieros para el ejercicio 2024

\$657,501.00 de ajuste presupuestario (Ampliación) con el oficio SF/AP0792/2024 que autorizo la Secretaría de Finanzas del Estado para el Ramo 28 para gastos corrientes para igualar a los **\$20,117,088.00** del presupuesto estatal del convenio de asignación de recursos financieros para el ejercicio 2024

\$60,000.00 para el Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2024), autorizado con el oficio SF/SE/DT/0757/2024 de fecha 01 de julio 2024 expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco

\$5,640,799.88 de una aplicación para atención del Programa Presupuestario E06 "Previsión para política salarial" autorizado 12 de septiembre de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Estado autorizado con el oficio No. SF/AC1132/2024.

\$634,213.45 de una ampliación de recursos de ingresos propios autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado con el oficio SF/AL0809/2024 el 15 de noviembre de 2024.

\$971,203.00 de ampliación de recursos federales; Ramo 11 autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco con el SF/AL0925/2024 el 18 de diciembre de 2024

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULVANDRO-RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

17



\$4,669,596.88 de un ajuste Presupuestario (Reducción) autorizado la secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco con el oficio SF/AP1721/2024 el 31 de diciembre de 2024

\$106,763.59 de una ampliación de recursos de ingresos propios, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado con el oficio No. SF/AL0347/2024 el 22 de marzo de 2024

\$106,763.59 de un ajuste presupuestario al recurso propio (Reducción) autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado con el oficio SF/AP0459/2024 el 27 de marzo de 2024

\$22,729.48 de un ajuste Presupuestario de Recursos de Ingresos Propios (Reducción) autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco con el oficio SF/AP1815/2024 el 31 de diciembre de 2024

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico Y Financiero

La Universidad Tecnológica del Usumacinta, opera a través de un presupuesto de egresos autorizados en convenio de colaboración Estado - Federación, mismos que se ejercen en partidas presupuestales, calendarizadas, y se ejecutan por operaciones financieras de acuerdo a las necesidades de la Institución. Así como también ministra y ejerce recursos propios por los servicios que brinda; y recursos extraordinarios en firma de convenios con otras dependencias públicas Estatales y Federales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

La Universidad Tecnológica del Usumacinta, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 18634, Suplemento 6390 D de fecha 03 de diciembre del 2003.

b) Principales cambios en su estructura

La Universidad ha venido operando con la estructura Orgánica de la Etapa "A" desde su creación, para el ejercicio fiscal 2013 a la fecha operar con la Etapa "B".

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social

- Tiene como objetivo formar con egresados del Bachillerato, Técnicos superiores Universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con sentido creativo e innovador, incorporando los avances científicos y tecnológicos.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

18



**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**



TABASCO

- AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
- PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



- Realizar investigaciones en las áreas de su competencia que constituyan al mejoramiento y eficiencia en la producción industrial y de servicios, así como la elevación de la calidad de vida de los habitantes del estado y de la región.
- Impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendentes al beneficio de la comunidad Universitaria y de la población en general.
- Promover la cultura científica y tecnológica entre los diversos sectores de la población.
- Extender las funciones de vinculación hacia los sectores públicos, privados y sociales para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la entidad.

b) Principal actividad

- Impartir educación para la formación de Técnicos Superiores Universitarios vinculados estrechamente con las necesidades locales, regionales y nacionales.
- Ofrecer programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los miembros de la comunidad Universitaria como a la población en general.
- Impulsar la investigación de los proyectos tecnológicos con base en la vinculación al sector productivo de bienes y servicios.

c) Ejercicio fiscal

Actualmente la Universidad opera en el Ejercicio Fiscal 2024.

d) Régimen jurídico

Se crea la Universidad Tecnológica del Usumacinta, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

La Universidad Tecnológica del Usumacinta tiene como actividad fiscal "Servicios No Remunerados de Educación Superior", así como obligaciones fiscales de declarar impuestos de ISR de Retenciones por Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral e IVA por los actos o actividades que realicen causa de este impuesto.

f) Estructura organizacional básica

La Universidad está integrada por las autoridades: El H. Consejo Directivo, La Rectora, Directores, Jefes de Departamentos, Personal Administrativos y Docentes.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

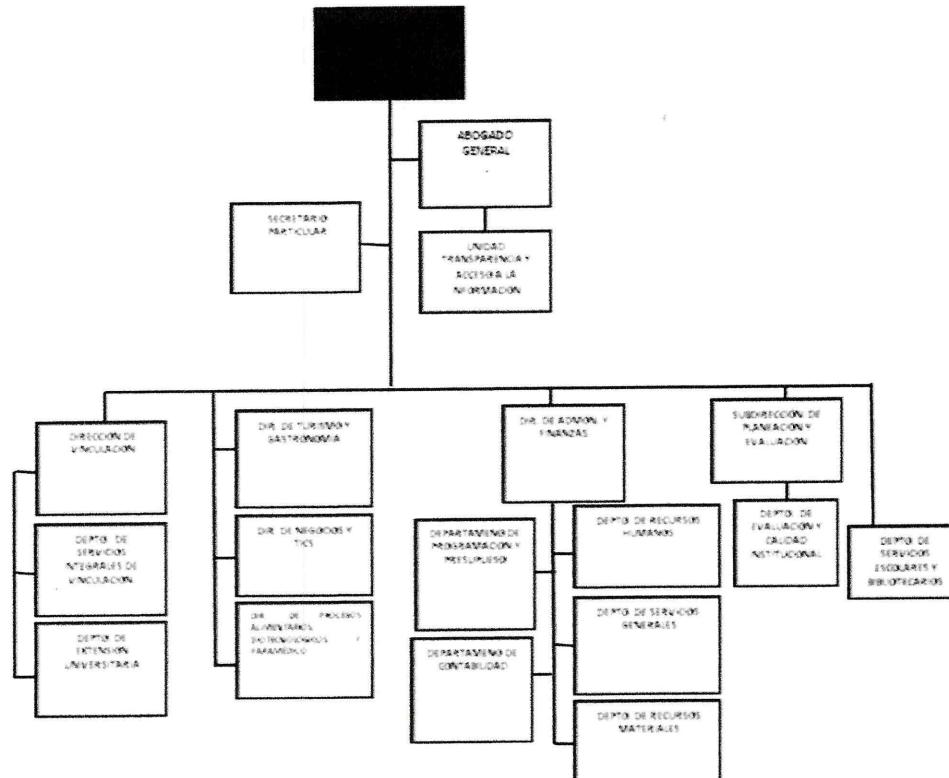
M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

19



**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**

**AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA**



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

No existen compromisos en los que pueda fungir como fideicomitente o fiduciario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica del Usumacinta fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales aplicables. Así como por los lineamientos del manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el periódico oficial del estado el 22 de enero de 2011, Época 6^a, suplemento 7135D y modificaciones según acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2013 y al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y del Manual de Programación y Presupuesto vigente.

Cabe mencionar que se ha implementado un sistema integral informático automatizado de contabilidad para dar cumplimiento al proceso y a la presentación de los estados financieros armonizados que emite de manera automática los formatos requeridos a los que hace referencia la publicación de la CONAC en el DOF del 06 de octubre de 2014.

Así como también se han integrado al sistema contable los formatos para la emisión de los estados financieros en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016 y a las modificaciones de Reforma del 27 de diciembre de 2017 y 27 de septiembre de 2018.

L.C. MARCOS ANTONIO ARROS JIMENEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

20

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- 1.- Efectivo y Equivalentes, se presentan a saldos actuales en base a arqueos y conciliaciones.
- 2.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente, se presenta a saldos actuales depurados.
- 3.-Bienes Inmuebles, se presentan a valor de escritura pública para el terreno y a valor de la factura relacionada en el documento de transferencia de bienes los demás inmuebles (Infraestructura).
- 4.- Bienes Muebles, se presentan a valor de la factura relacionada en el documento de transferencia de bienes muebles, así como a valor de las facturas de adquisición por las compras realizadas por la Universidad.
- 5.- Activos Intangibles, se presentan a valor de la factura relacionada en el documento de transferencia de bienes muebles, así como a valor de las facturas de adquisición por las compras realizadas por la Universidad.
- 6.- Cuentas por Pagar a Corto plazo, se presentan a saldos actuales depurados y conciliados.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera

En la actualidad no existen activos valuados en términos monetarios de denominación extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera

En la actualidad no existen pasivos en términos monetarios de denominación extranjera.

c) Posición en moneda extranjera

No existen intermediación financiera en moneda nacional.

d) Tipo de cambio

Referente al tipo de cambio solo se consulta en su momento para determinar algún pago en el extranjero.

e) Equivalente en moneda extranjera

No existen inversiones extranjeras

8. Reporte Analítico del Activo

Los activos circulantes son determinados en base a la antigüedad de saldos, a los arqueos, conciliaciones y depuración de movimientos que refleja la variación del periodo.

Los activos no circulantes son representados a valor factura y reflejan la variación del periodo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No existen fideicomisos, mandatos y análogos

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de Ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los ingresos se ministran de manera mensual según la prestación de los servicios que oferta la Universidad para el caso de los ingresos propios y por lo que se refiere a los ingresos por subsidio estos se ministran mediante convenio de colaboración entre Estado-Federación el cual representa el 50% de participación cada uno, cabe mencionar que los ingresos por convenios dependen de la firma de convenio con el sector productivo e instancias estatales o federales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Referente a la recaudación de los ingresos a mediano plazo, estos son en base a un anteproyecto elaborado por Programación y Presupuesto, mismo que representa el techo financiero y presupuestal de esta Universidad.

L.C. MARCOS ANTONIO ARQUES JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

21



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Actualmente esta Universidad no contrae deuda que afecte la situación financiera y presupuestal del ejercicio en curso.

12. Calificaciones Otorgadas

Los recursos federales son transferidos directamente de la tesorería de la federación a la Secretaría de Finanzas del Estado, debido por instrucciones de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y posteriormente deberán ser transferidos directamente al beneficiario, que en este caso es la Universidad Tecnológica del Usumacinta., mismos que serán gestionados por medio de órdenes de pago con comprobantes fiscales.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

Se están modificando los procesos del sistema de gestión de calidad acorde a la implementación del sistema integral informático automatizado de contabilidad para el mejor control de los ingresos y la ejecución de los mismos de acuerdo a las necesidades y compromisos de esta Universidad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En base al anteproyecto del presupuesto de egresos y a los recursos ministrados programados mensualmente y a la implementación del sistema integral informático automatizado para la armonización contable se puede obtener medida de desempeño y cumplimientos de metas y alcance de cada proyecto del presupuesto programado por fuente de financiamiento.

14. Información por Segmentos

Por el momento no se considera necesario revelar la información de manera segmentada debido a que las actividades y operaciones que realiza el ente público son claras y transparentes en la presentación de los estados financieros y presupuestales.

15. Eventos Posteriores al Cierre

En el presente ejercicio se sufragan todos los compromisos con la finalidad de cumplir con la calendarización del presupuesto, sin dejar pendientes al cierre de cada mes, que pudiera desequilibrar lo programado.

16. Partes Relacionadas

Se hace mención que no existen partes relacionadas inconvenientes que pudieran ejercer influencia en las tomas de decisiones financieras y operativas con algún beneficio que perjudique a la Universidad.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

En cumplimiento a las disposiciones a las notas, los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos e incluye al final la siguiente leyenda: *"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"*.

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

jul22

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TABASCO (UTU)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. SA/AEX/038/25

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024

3.- DICTAMEN PRESUPUESTAL

a.-Dictamen



C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Auditor Responsable
Cédula Profesional 7913856
Reg. IMCP 16562

Mtro. Darvin Daniel González Baños

Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)

Presente.

Opinión

Hemos auditado los estados e información presupuestaria de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU), mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados

financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron adoptados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, conforme a los modelos establecidos por el CONAC; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados de la administración de la entidad sobre los estados e información presupuestaria

La administración de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados de la administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información presupuestaria de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados presupuestarios en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las

circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de noviembre de 2025



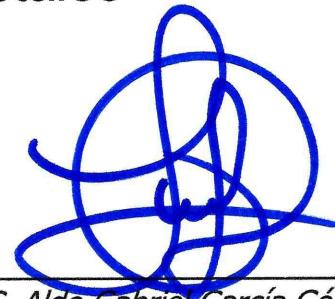
García, Balance & Auditoría, S.C.
C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Cédula Profesional No. 7913856

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. SA/AEX/038/25

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024

b.-Estados Presupuestales



C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Auditor Responsable
Cédula Profesional 7913856
Reg. IMCP 16562



**GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA**

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO ANÁLITICO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	-1,427,523.00	611,483.97	2,039,006.97	2,070,485.98	2,070,485.98	642,962.98
Productos	0.00	0.00	0.00	2,472.65	2,472.65	2,472.65
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	92,619.04	92,619.04	92,619.04
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	38,919,174.00	3,317,408.00	42,236,582.00	42,236,582.00	42,236,582.00	3,317,408.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	40,346,697.00	3,928,891.97	44,275,588.97	44,402,159.67	44,402,159.67	
Ingresos Excedentes						4,055,462.67

Estado Análtico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	40,346,697.00	3,928,891.97	44,275,588.97	44,402,159.67	44,402,159.67	4,055,462.67
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	1,427,523.00	611,483.97	2,039,006.97	2,070,485.98	2,070,485.98	642,962.98
Productos ¹	0.00	0.00	0.00	2,472.65	2,472.65	2,472.65
Aprovechamientos ²	0.00	0.00	0.00	92,619.04	92,619.04	92,619.04
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	38,919,174.00	3,317,408.00	42,236,582.00	42,236,582.00	42,236,582.00	3,317,408.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos ¹	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	40,346,697.00	3,928,891.97	44,275,588.97	44,402,159.67	44,402,159.67	
Ingresos Excedentes						4,055,462.67



GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

¹Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

²Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	(3=1+2)	4	5	6=(3-4)
SERVICIOS PERSONALES	32,040,164.00	2,609,768.31	34,649,932.31	34,649,932.31	33,967,691.11	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	27,780,164.00	-7,785,411.97	19,994,752.03	19,994,752.03	19,977,202.68	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	5,963,632.75	5,963,632.75	5,963,632.75	5,963,632.75	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	3,351,329.89	3,351,329.89	3,351,329.89	3,349,182.18	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	4,260,000.00	-258,805.24	4,001,194.76	4,001,194.76	3,338,650.62	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	1,339,022.88	1,339,022.88	1,339,022.88	1,339,022.88	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,830,849.00	6,955,808.70	8,786,657.70	8,784,322.03	8,784,322.03	2,335.67
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,115,849.00	1,329,029.54	2,444,878.54	2,442,896.75	2,442,896.75	1,981.79
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	349,675.95	349,675.95	349,675.95	349,675.95	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	13,902.93	13,902.93	13,902.93	13,902.93	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	3,457,391.69	3,457,391.69	3,457,391.69	3,457,391.69	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	243,820.15	243,820.15	243,820.15	243,820.15	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	715,000.00	8,983.88	723,983.88	723,630.00	723,630.00	353.88
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	1,114,219.73	1,114,219.73	1,114,219.73	1,114,219.73	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	438,784.83	438,784.83	438,784.83	438,784.83	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,355,684.00	3,693,196.87	10,048,880.87	9,907,190.09	9,877,190.09	141,690.78
SERVICIOS BÁSICOS	5,241,386.00	-2,356,831.35	2,884,554.65	2,884,353.20	2,884,353.20	201.45
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	1,041,060.05	1,041,060.05	1,041,060.05	1,041,060.05	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	2,149,951.35	2,149,951.35	2,147,525.89	2,147,525.89	2,425.46
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	222,592.06	222,592.06	94,483.77	94,483.77	128,108.29
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	2,779,698.12	2,779,698.12	2,779,698.12	2,779,698.12	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	163,900.00	163,900.00	163,900.00	163,900.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	754,298.00	-300,296.05	454,001.95	447,973.65	447,973.65	6,028.30
SERVICIOS OFICIALES	0.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	360,000.00	-9,077.31	350,922.69	345,995.41	315,995.41	4,927.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000.00	-22,700.00	97,300.00	97,300.00	97,300.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

S X W



Gobierno del
Estado de Tabasco

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	120,000.00	-22,700.00	97,300.00	97,300.00	97,300.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
trasferencias a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2 X W



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	40,346,697.00	13,288,073.88	53,634,770.88	53,490,744.43	52,778,503.23	144,026.45

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

CP. LILYS ADRIANA BAÑOS RUIZ
ENCARGADA DEL DEPTO. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA



Gobierno del
Estado de Tabasco

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



CONCEPTO	EGRESOS					SUBLEJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
RECTORÍA	216,650.00	2,597,365.16	2,814,015.16	2,813,864.86	2,813,864.86	150.30
DIVISIÓN ACADÉMICA DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	216,650.00	1,225,915.29	1,442,565.29	1,442,565.29	1,442,565.29	0.00
DIVISIÓN ACADÉMICA DE PROCESOS ALIMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIVISIÓN ACADÉMICA DE TURISMO	216,650.00	2,566,276.36	2,782,926.36	2,782,926.36	2,782,926.36	0.00
DIVISIÓN ACADÉMICA DE TIC'S	216,650.00	2,394,202.36	2,610,852.36	2,610,852.36	2,610,852.36	0.00
DIVISIÓN ACADÉMICA DE PARAMÉDICOS	216,650.00	1,875,566.85	2,092,216.85	2,092,216.85	2,092,216.85	0.00
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	216,650.00	547,575.60	764,225.60	764,225.60	764,225.60	0.00
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	216,650.00	1,184,970.56	1,401,820.56	1,401,620.56	1,401,620.56	0.00
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	216,650.00	2,581,796.16	2,798,446.16	2,798,446.16	2,790,150.17	0.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIVISIÓN ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA	216,650.00	1,451,314.96	1,667,964.96	1,667,964.96	1,667,964.96	0.00
ABOGADO GENERAL	216,650.00	1,018,574.35	1,235,224.35	1,235,224.35	1,235,224.35	0.00
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	216,650.00	742,195.03	958,845.03	958,845.03	958,845.03	0.00
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	216,650.00	729,333.48	945,983.48	945,983.48	945,983.48	0.00
LICENCIATURA EN PROTECCIÓN CIVIL	216,650.00	-204,377.30	12,272.70	12,272.70	12,272.70	0.00
CONTADURÍA	216,650.00	757,340.62	973,990.62	973,990.62	973,990.62	0.00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	36,013,697.00	-14,728,615.07	21,285,081.93	21,141,205.78	20,437,260.57	143,876.15
RESIDENTE DE CALIDAD	216,650.00	184,265.69	400,915.69	400,915.69	400,915.69	0.00
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	216,650.00	1,982,637.31	2,199,287.31	2,199,287.31	2,199,287.31	0.00
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	216,650.00	1,022,047.64	1,238,697.64	1,238,697.64	1,238,697.64	0.00
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	216,650.00	1,554,149.82	1,770,799.82	1,770,799.82	1,770,799.82	0.00
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	216,650.00	290,837.56	507,487.56	507,487.56	507,487.56	0.00
DIVISIÓN ACADÉMICA DE NEGOCIOS	216,650.00	3,514,701.45	3,731,351.45	3,731,351.45	3,731,351.45	0.00

S X M



GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

TOTAL DEL GASTO	40,346,697.00	13,288,073.88	53,634,770.88	53,490,744.43	52,778,503.23	144,026.45
-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

CP. LILYS ADRIANA BAÑOS RUIZ
ENCARGADA DEL DEPTO. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO 8=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
GASTO CORRIENTE	40,346,697.00	13,236,073.88	53,582,770.88	53,438,744.43	52,726,503.23	144,026.45
GASTO DE CAPITAL	0.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	40,346,697.00	13,288,073.88	53,634,770.88	53,490,744.43	52,778,503.23	144,026.45

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

CP. LILY'S ADRIANA BAÑOS RUIZ
ENCARGADA DEL DEPTO. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA

- AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
- PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA



Gobierno del
Estado de Tabasco

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	EGRESOS					SUBLEJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LEGISLACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL	40,346,697.00	13,288,073.88	53,634,770.88	53,490,744.43	52,778,503.23	144,026.45
PROTECCION AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROTECCION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACIÓN	40,346,697.00	13,288,073.88	53,634,770.88	53,490,744.43	52,778,503.23	144,026.45
DESARROLLO ECONOMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONOMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CS JM

• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	EGRESOS					SUBLEJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	(3=1+2)	4	5	6=(3-4)
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	40,346,697.00	13,288,073.88	53,634,770.88	53,490,744.43	52,778,503.23	144,026.45

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

CP. LILYS ADRIANA BAÑOS RUIZ
ENCARGADA DEL DEPTO. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

L.C.P. ULIVANDRO RAFAEL HERNANDEZ VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZALEZ BAÑOS
RECTOR

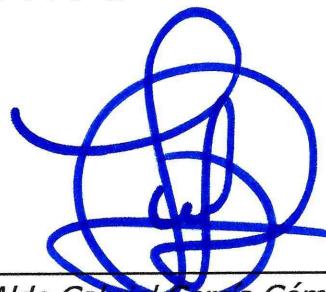
GARCÍA,
BALANCE &
AUDITORÍA
• AUDITORÍAS • CONTABILIDAD • IMPUESTOS
• PERICIAL CONTABLE • ASESORÍA • CONSULTORÍA

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO
No. SA/AEX/038/25

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2024

4.- INFORME EJECUTIVO



C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Auditor Responsable
Cédula Profesional 7913856
Reg. IMCP 16562

Mtro. Darvin Daniel González Baños

Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)

Presente.

El presente informe ejecutivo se emite en cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa y Evaluación de los Auditores Externos y del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU).

Con base en la evaluación de la información contenida en los estados financieros y presupuestales, así como de la información de control interno proporcionada por la administración a través del enlace de auditoría de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU), presentamos el informe ejecutivo de las cifras financieras y presupuestales del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, que contiene la conciliación Global entre la cifras Financieras y presupuestales y el Cumplimiento Global de Metas por Programas.

a) Conciliación Global entre las Cifras Financieras y Presupuestales

Ingresos

i) Conciliación de los Ingresos Financieros y Presupuestales

A la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) le fueron autorizados en el presupuesto de ingresos inicial recursos estatales, participaciones provenientes del Ramo 11. Educación Pública y del Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, así como los recursos obtenidos provenientes de Ingresos Propios Generados para el ejercicio 2024, por importe de **\$40,346,697.00 (Cuarenta Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.)** mediante oficio número SF/0043/2024 de fecha 02 de enero de 2024 emitido por la otrora Secretaría de Finanzas y signado por el C. Julián Enrique Romero Oropeza, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2024. Al presupuesto inicial de ingresos estimados de la UTU se autorizaron adecuaciones presupuestales en ampliaciones por la cantidad de **\$3,928,891.97 (Tres Millones Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 97/100 M.N.)** y reducciones por la cantidad de **\$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, resultando un Presupuesto Modificado al 31 de diciembre de 2024 por importe de **\$44,275,588.97 (Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.)**, de los cuales se devengó el importe de **\$44,402,159.67 (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 67/100 M.N.)**, y fueron recaudados el importe de **\$44,402,159.67 (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 67/100 M.N.)**, tal como se reflejan en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales que se detalla a continuación:

Estado Analítico de Ingresos Período 2024					
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Derechos	\$1,427,523.00	\$611,483.97	\$2,039,006.97	\$2,070,485.98	\$2,070,485.98
Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,472.65	\$2,472.65
Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,619.04	\$92,619.04
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$38,919,174.00	\$3,317,408.00	\$42,236,582.00	\$42,236,582.00	\$42,236,582.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$40,346,697.00	\$3,928,891.97	\$44,275,588.97	\$44,402,159.67	\$44,402,159.67

Fuente de Información: Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, con respecto a los ingresos devengados obtenidos al 31 de diciembre de 2024 manifestados en el Estado de Actividades ascendieron al importe de **\$44,402,159.67 (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento**

Cincuenta y Nueve Pesos 67/100 M.N.), que comparados con los ingresos presupuestales recaudados manifestados en el Estado Analítico de Ingresos por importe de \$44,402,159.67 (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 67/100 M.N.), no se determinó diferencia alguna, tal como se manifiesta a continuación.

RUBRO	INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		DIFERENCIA
	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS (RECAUDADO)	
Derechos	\$2,070,485.98	\$2,070,485.98	\$0.00
Productos	\$2,472.65	\$2,472.65	\$0.00
Aprovechamientos	\$92,619.04	\$92,619.04	\$0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$42,236,582.00	\$42,236,582.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$44,402,159.67	\$44,402,159.67	\$0.00

Fuente de Información: Estado de Actividades y Estado Analítico de Ingresos 2024.

Egreso

ii).- Conciliación de Egresos financieros contra Egresos Presupuestales

El presupuesto de egresos aprobado inicialmente para el desarrollo de las actividades de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) para el ejercicio 2024 fue por la cantidad de **\$40,346,697.00 (Cuarenta Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, durante el ejercicio de 2024, se autorizaron ampliaciones por la cantidad de **\$13,310,773.88 (Trece Millones Trecientos Diez Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 88/100 M.N.)** y reducciones en cantidad de **22,700.0 (Veintidós Mil**

Setecientos Pesos 00/100 M.N.), resultando un Presupuesto de Egresos Modificado por \$53,634,770.88 (Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos 88/100 M.N.), de los cuales fue devengada la cantidad de \$53,490,774.43 (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 43/100 M.N.), y pagada una cifra de \$52,778,503.23 (Cincuenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Tres Pesos 23/100 M.N.), el cual se detalla a continuación:

CAPÍTULO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO					
						1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
1000. PERSONALES	SERVICIOS	\$32,040,164.00	\$2,609,768.31	\$34,649,932.31	\$34,649,932.31	\$33,967,691.11					\$0.00
2000. MATERIALES Y SUMINISTROS		\$1,830,849.00	\$6,955,808.70	\$8,786,657.70	\$8,784,322.03	\$8,784,322.03					\$2,335.67
3000. GENERALES	SERVICIOS	\$6,355,684.00	\$3,693,196.87	\$10,048,880.87	\$9,907,190.09	\$9,877,190.09					\$141,690.78
4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$120,000.00	-\$22,700.00	\$97,300.00	\$97,300.00	\$97,300.00					\$0.00
5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$0.00	\$52,000.00	\$52,000.00	\$52,000.00	\$52,000.00					\$0.00
TOTAL		\$40,346,697.00	\$13,288,073.88	\$53,634,770.88	\$53,490,744.43	\$52,778,503.23					\$144,026.45

Fuente de Información: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024.

Con respecto a la información presentada en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) refleja un total de Egresos Financieros por la cantidad de **\$53,438,744.43 (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 43/100 M.N.)**, y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, presenta un total de Egresos Devengados por la cantidad de **\$53,490,744.43 (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 43/100 M.N.)**, resultando una diferencia por la cantidad de **\$52,00.00 (Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

Comparativo entre los Egresos Financieros y Egresos Presupuestales

CAPÍTULO	CONCEPTO	EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			DIFERENCIA
		ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$34,649,932.31	\$34,649,932.31		\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,784,322.03	\$8,784,322.03		\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$9,907,190.09	\$9,907,190.09		\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$97,300.00	\$97,300.00		\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$52,000.00		-\$52,000.00
7000	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00		\$0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$53,438,744.43	\$53,490,744.43		-\$52,000.00

Fuente de Información: Estado de Actividades y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024.

La diferencia determinada entre los egresos financieros y los egresos presupuestales por importe de \$52,000.00, corresponde a adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración por importe de **\$52,000.00 (Cincuenta y dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que se encuentra registrada en el Activo Circulante.

1.2.4.1.5.25.227.1	BIENES INFORMÁTICOS	IMPORTE
1.2.4.1.5.25.227.1.9	LAPTOP APPLE 8 GB RAM, 256 GB SSD DISCO DURO	30,000.00
1.2.4.1.5.25.227.1.10	LAPTOP LENOVO 8 GB RAM, 512 GB SSD DISCO DURO	22,000.00
TOTAL		52,000.00

b) Cumplimiento Global de metas por programa

Con base en la información contable, presupuestal, programática y complementaria aportada por el ente, se efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto.

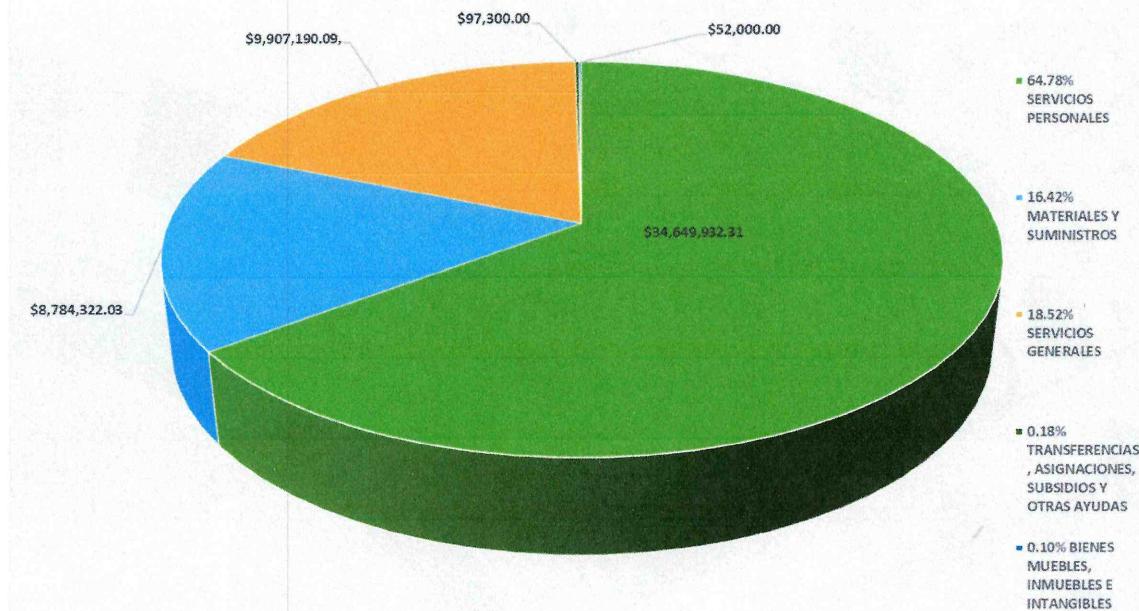
Derivado de lo anterior, se determinó que la UTU, cumplió en un **99.71%** con las metas y objetivos, tal como se muestra a continuación:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% EJERCIDO	% POR EJERCER
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$34,649,932.31	\$34,649,932.31	100%	0.00%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,786,657.70	\$8,784,322.03	100%	0.03%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$10,048,880.87	\$9,907,190.09	99%	1.41%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$97,300.00	\$97,300.00	100%	0.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$52,000.00	\$52,000.00	100%	0.00%
TOTAL DE EGRESOS		\$53,634,770.88	\$53,490,744.43	99.71%	0.29%

Fuente de Información: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 2024

De acuerdo a la información del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, a continuación, se representan gráficamente los recursos ejercidos por importe de **\$53,490,744.43 (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 43/100 M.N.)**, durante el ejercicio de 2024.

**EJERCIDO PRESUPUESTALMENTE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



Fuente de información: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 2024

Servicios Personales

En la gráfica anterior, se observa que en el rubro de Servicios Personales se erogaron al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de **\$34,649,932.31 (Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos pesos 31/100 M.N.)**, cantidad que representa el **64.78%** del total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2024, que comprende entre otros conceptos, erogaciones en las partidas de: remuneraciones al personal de carácter permanente, remuneraciones al personal de carácter transitorio, Seguridad social, Otras prestaciones sociales y económicas y Pago de estímulos a servidores públicos.

Materiales y Suministros

En relación a los Materiales y Suministros, como se observa en la gráfica, se ejercieron **\$8,784,322.03 (Ocho Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veintidós Pesos 03/100 M.N.)**, es decir, el **16.42%** del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2024; siendo erogado entre otros conceptos en las cuentas de: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Alimentos y Utensilios, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Materiales y Suministros para Seguridad, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Servicios Generales

En cuanto a Servicios Generales se refiere, se advierte de la lectura de la gráfica, que se ejercieron el **18.52%** del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2024, es decir, la cantidad de **\$9,907,190.09 (Nueve Millones Novecientos Siete Mil Ciento Noventa Pesos 09/100 M.N.)**; ejerciéndose en partidas presupuestales destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el correcto funcionamiento de la Universidad, los cuales se contratan a particulares o instituciones del propio sector público. Lo ejercido en este rubro está distribuido entre otras erogaciones en las siguientes: Servicios Básicos (telefónico, energía eléctrica), Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales, Otros Servicios Generales.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En el capítulo denominado Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se advierte de la lectura de la gráfica, que se ejerció la cantidad de **\$97,300.00 (Noventa y Siete Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)**, lo que representa el

0.18% del presupuesto total ejercido al 31 de diciembre de 2024; ejerciéndose en la partida presupuestal de ayudas sociales.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En el capítulo denominado Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se advierte de la lectura de la gráfica, que se ejerció la cantidad de **\$52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, lo que representa el **0.10%** del presupuesto total ejercido al 31 de diciembre de 2024; de lo cual se puede mencionar que han sido recursos destinados a la adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración.

c) Determinación del Monto Fiscalizado del Rubro Revisado

Del Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2024, se revisaron mediante pruebas selectivas los rubros de activo circulante, activo no circulante, pasivo circulante, pasivo no circulante y hacienda pública y patrimonio, en los alcances que se describen a continuación:

- **Activo circulante.** El importe total del activo circulante de la Universidad Tecnológica Del Usumacinta (UTU) con cifras al 31 de diciembre de 2024 fue por la cantidad de **\$6,227,969.40 (Seis Millones Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 40/100 M.N.)**, del cual fiscalizamos el **100.00%** que comprende los rubros de Efectivo y Equivalentes y Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.
- **Activo No Circulante.** El importe neto del activo no circulante con cifras al 31 de diciembre de 2024 fue en cantidad de **\$36,889,947.05 (Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 05/100 M.N.)** del cual se tuvo un alcance del **60.51%**, que incluyó la revisión de los rubros de bienes muebles e inmuebles y bienes intangibles.

- **Pasivo Circulante.** El importe del pasivo circulante al 31 de diciembre de 2024 fue por importe de **\$7,841,138.75 (Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 75/100 M.N.)**, del cual fiscalizamos el **100.00%** que incluyó la revisión de las cuentas por pagar por concepto de las retenciones y contribuciones a cargo de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU).
- **Hacienda Pública y Patrimonio.** Con respecto al rubro de Hacienda Pública y Patrimonio se verificaron las variaciones con respecto al ejercicio anterior y el resultado del ejercicio. A continuación, se detalla el importe de los rubros revisados:

DESCRIPCIÓN		CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MONTO FISCALIZADO	%	MONTO DE LA IRREGULARIDAD	% CON RELACIÓN AL MONTO FISCALIZADO
CUENTA CONTABLE	RUBROS DE ACTIVO Y PASIVO					
1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 6,227,969.40	\$ 6,227,969.40	100.00%	\$188,574.80	3.03%
1110	Efectivo y equivalentes	\$ 1,895,783.26	\$ 1,895,783.26	100.00%	\$154,564.80	8.15%
1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 4,332,186.14	\$ 4,332,186.14	100.00%	\$34,010.00	0.79%
1151	ALMACEN	\$ -	\$ -	0.00%	\$0.00	0%
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 36,889,947.05	\$ 3,645,830.46	9.88%	\$0.00	0.00%
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO	Y \$ 49,999,665.53	\$ 1,199,991.97	2.40%	\$0.00	0%
1240	BIENES MUEBLES	\$ 36,200,823.93	\$ 1,810,041.20	5.00%	\$0.00	0.00%
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 2,223,651.68	\$ 2,223,651.68	100.00%	\$0.00	0%
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	Y -\$ 51,536,194.09	-\$ 1,589,854.39	3.08%	\$0.00	0%
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	100.00%	\$0.00	0%
	TOTAL ACTIVO	\$ 43,117,916.45	\$ 9,873,799.86	22.90%	\$188,574.80	1.91%
2100	PASIVO CIRCULANTE	\$ 7,841,138.75	\$ 7,841,138.75	100.00%	\$0.00	0.00%
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 7,801,886.54	\$ 7,801,886.54	100.00%	\$0.00	0%
21990	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	39,252.21	39,252.21	100.00%	\$0.00	0%
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	\$ -	\$ -	0.00%	\$0.00	0%
	TOTAL PASIVO	\$ 7,841,138.75	\$ 7,841,138.75	100.00%	\$0.00	0.00%
3100	HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 33,931,903.55	\$ 33,931,903.55	100.00%	\$0.00	0%
311	APORTACIONES	\$ 33,931,903.55	\$ 33,931,903.55	100.00%	\$0.00	0%
3200	HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO GENERADO	\$ 1,344,874.15	\$ 1,344,874.15	100.00%	\$0.00	0%
3210	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 9,036,584.76	-\$ 9,036,584.76	100.00%	\$0.00	0%
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 9,493,759.64	\$ 9,493,759.64	100.00%	\$0.00	0%
3250	RATIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 887,699.27	\$ 887,699.27	100.00%	\$0.00	0%
	TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO	\$ 35,276,777.70	\$ 35,276,777.70	100.00%	\$0.00	0%
	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 43,117,916.45	\$ 43,117,916.45	100.00%	\$0.00	0%

Fuente de información: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Con respecto al presupuesto de ingresos aprobados al 31 de diciembre de 2024 y que ascendieron al importe de **\$44,402,159.67 (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 67/100 M.N.)**, fiscalizamos el **100.00%** de los mismos.

PERÍODO DE REVISIÓN

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE FISCALIZADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

DESCRIPCIÓN		MONTO AUTORIZADO ANUAL	MONTO FISCALIZADO	% MONTO FISCALIZADO	MONTO DE LA IRREGULARIDAD	% CON RELACION AL MONTO FISCALIZADO
CIFRAS CON RELACION AL PRESUPUESTO ANUAL		\$ 44,402,159.67	\$ 44,402,159.67	100.00%	0.00	0.00%
MONTO FISCALIZADO DEL PRESUPUESTO ANUAL POR CAPITULO Y PARTIDAS						
CAPITULOS Y PARTIDAS	PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO	ANUAL	MONTO FISCALIZADO	%	MONTO DE LA IRREGULARIDAD	% CON RELACION AL MONTO FISCALIZADO
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 44,402,159.67	\$ 44,402,159.67	100.00%	0.00	0.00%
4100	DERECHOS	\$ 2,165,577.67	\$ 2,165,577.67	100.00%	0.00	0.00%
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$ 42,236,582.00	\$ 42,236,582.00	100.00%	0.00	0.00%

Fuente de información: Estado Analítico de Ingresos

El Presupuesto de Egresos Modificado para la Universidad Tecnológica Del Usumacinta (UTU) por el ejercicio fiscal 2024 fue por la cantidad de **\$53,634,770.88 (Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos 88/100 M.N.)**, del cual fiscalizamos el importe de **\$32,431,886.60 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 60/100 M.N.)**, que representa un porcentaje de **60.47%** del presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2024.

PERIODO DE REVISIÓN

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE FISCALIZADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

DESCRIPCIÓN		MONTO AUTORIZADO ANUAL	MONTO FISCALIZADO	% MONTO FISCALIZADO	MONTO DE LA IRREGULARIDAD	% CON RELACION AL MONTO FISCALIZADO
CIFRAS CON RELACION AL PRESUPUESTO ANUAL		\$ 53,634,770.88	\$ 32,431,886.60	60.47%	\$338,946.73	1.05%
MONTO FISCALIZADO DEL PRESUPUESTO ANUAL POR CAPITULO Y PARTIDAS						
CAPITULOS Y PARTIDAS	PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO	ANUAL	MONTO FISCALIZADO	%	MONTO DE LA IRREGULARIDAD	% CON RELACIÓN AL MONTO FISCALIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 34,649,932.31	\$ 18,781,955.25	54.20%	\$338,162.73	1.80%
51110	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 19,994,752.03	\$ 8,807,688.27	44.05%	\$0.00	0.00%
51120	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 5,963,632.75	\$ 2,603,722.06	43.66%	\$0.00	0.00%
51130	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,351,329.89	\$ 2,840,587.21	84.76%	\$0.00	0.00%
51140	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,001,194.76	\$ 3,735,515.43	93.36%	\$0.00	0.00%
51150	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,339,022.88	\$ 794,442.27	59.33%	\$338,162.73	42.57%
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 8,786,657.70	\$ 6,814,205.36	77.55%	\$0.00	0.00%
51210	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2,444,878.54	\$ 2,127,777.79	87.03%	\$0.00	0.00%
51220	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 349,675.95	\$ 63,536.12	18.17%	\$0.00	0.00%
51230	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 13,902.93	\$ 3,506.32	25.22%		
51240	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 3,457,391.69	\$ 3,004,127.64	86.89%	\$0.00	0.00%
51250	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 243,820.15	\$ 200,980.95	82.43%	\$0.00	0.00%
51260	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 723,983.88	\$ 180,054.79	24.87%	\$0.00	0.00%
51270	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 1,114,219.73	\$ 999,120.83	89.67%	\$0.00	0.00%
51290	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 438,784.83	\$ 235,100.91	53.58%	\$0.00	0.00%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,048,880.87	\$ 6,732,030.50	66.99%	\$784.00	0.01%
51310	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,884,554.65	\$ 1,400,451.28	48.55%	\$0.00	0.00%
51320	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	\$ 1,041,060.05	\$ 985,467.44	94.66%	\$0.00	0.00%
51330	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,149,951.35	\$ 1,422,837.80	66.18%	\$0.00	0.00%
51340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 222,592.06	\$ 189,376.87	85.08%	\$0.00	0.00%
51350	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 2,779,698.12	\$ 2,228,206.01	80.16%	\$0.00	0.00%
51360	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 163,900.00	\$ 101,404.93	61.87%	\$0.00	0.00%
51370	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 454,001.95	\$ 228,589.98	50.35%	\$0.00	0.00%
51380	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	100.00%	\$0.00	0.00%
51390	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 350,922.69	\$ 173,496.18	49.44%	\$784.00	0.45%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES , SUBSIDIOS	\$ 97,300.00	\$ 51,695.49	53.13%	\$0.00	0.00%
52410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 97,300.00	\$ 51,695.49	53.13%	\$0.00	0.00%
7000	Bienes Muebles	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	100.00%	\$0.00	0.00%
7100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	100.00%	\$0.00	0.00%

Fuente de información: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024

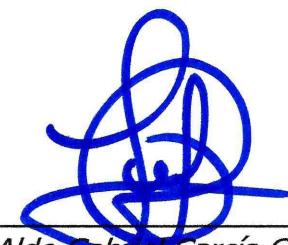
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2025


GARCÍA, BALANCE & AUDITORÍA, S.C.
C.P.C. ALDO GABRIEL GARCÍA GÓMEZ
CÉD. PROF. 7913856

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
USUMACINTA (UTU)
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. SA/AEX/038/25

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024

5.- INFORME DE IRREGULARIDADES



C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Auditor Responsable
Cédula Profesional 7913856
Reg. IMCP 16562

Mtro. Darvin Daniel González Baños

Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)

Presente.

Como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número **SA/AEX/038/25** que nos fue encomendada a realizar por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024** a la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU) y en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con este organismo, me permito informar que derivado de la revisión efectuada al ejercicio del presupuesto y de la información financiera por el período antes referido, ejercidos y registrados de conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación Gasto Publico del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás ordenamientos aplicables, no se detectaron irregularidades a cargo de servidores públicos, que pongan en riesgo el patrimonio de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU), de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa y Evaluación de los Auditores Externos.

Esperamos que nuestro informe sea de utilidad para la toma de decisiones de la Gestión Pública de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU). Quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de noviembre de 2025



Atentamente

García, Balance & Auditoría, S.C.
C.P.C. Aldo Gabriel García Gómez
Cédula Profesional No. 7913856